ENTIDAD	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Grupo Regional Administrativo y Financiero – DRBO
DEPENDENCIA A LA QUE SE SOLICITA	**Secretaría General**
CIUDAD Y FECHA	Bogotá, 2 de septiembre de 2025
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Línea 138

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Subsección 1, Sección 2, Capitulo 1, Título 1, del Decreto 1082 de 2015)

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses *"(…) pertenece a la Rama Judicial y se encuentra adscrito a la Fiscalía General de la Nación, como establecimiento público del orden nacional, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa (…)*".

El Artículo 35 de la Ley 938 de 2004, estableció que *"(…) la misión fundamental del Instituto es prestar auxilio y soporte científico y técnico a la administración de justicia en todo el territorio nacional, en lo concerniente a medicina legal y las ciencias forenses (…)*".

Dentro de las facultades del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, está la de adelantar procesos contractuales orientados a la adquisición de bienes, servicios u obras requeridos para el cumplimiento de la función administrativa y su misión institucional, contemplada en el artículo 36 de la Ley 938 de 2004, así

"(…) 2. Prestar los servicios médico-legales y de ciencias forenses que sean solicitados por los Fiscales, Jueces, Policía Judicial, Defensoría del Pueblo y demás autoridades competentes de todo el territorio nacional (…).

3.(…) Desarrollar funciones asistenciales, científicas, extra-periciales y sociales en el área de la medicina legal y las ciencias forenses (…).

6. Servir de organismo de verificación y control de las pruebas periciales y exámenes forenses practicados por los cuerpos de policía judicial del Estado y otros organismos a solicitud de autoridad competente. (…)"

De esta manera el documento técnico identificado como DG-AP-108-AX-004 versión 2, del Sistema Integrado de Gestión, define la clasificación de los equipos que el INMLCF utiliza como herramientas de apoyo para el desarrollo de sus funciones y entre ellos, se encuentra el grupo de equipos de intermedia tecnología con el siguiente subgrupo:

1. Equipos de tecnología intermedia y equipos auxiliares de laboratorio

En cumplimiento de la misión institucional del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se presenta a continuación la descripción de una necesidad crítica identificada en varias sedes de la Regional Oriente y la Regional Bogotá, que a manera de resumen consiste en la necesidad de adquisición de cabinas de extracción, equipos de procesamiento de tejidos, sistemas de microscopía, equipos de medición, dispositivos para el procesamiento de muestras, escáneres y una impresora 3D, entre otros.

Estos equipos son fundamentales para garantizar la adecuada prestación de los servicios médico-legales por las siguientes razones:

Modernización tecnológica: La actualización del parque tecnológico es indispensable para mantener la competitividad y confiabilidad de los análisis forenses. Los equipos actuales presentan obsolescencia técnica, lo que limita la precisión, velocidad y trazabilidad de los procesos analíticos.

Estandarización y calidad: La incorporación de tecnología de punta permite al Instituto alinearse con estándares internacionales en materia de calidad forense, asegurando resultados reproducibles, auditables y con validez científica ante instancias judiciales.

Optimización de procesos: Equipos como las cabinas de extracción y los sistemas automatizados de procesamiento de tejidos reducen significativamente los tiempos de respuesta, minimizan el riesgo de contaminación cruzada y mejoran las condiciones de bioseguridad para el personal forense.

Impacto ambiental y sostenibilidad: La nueva generación de equipos incorpora tecnologías más limpias y eficientes, lo que contribuye a la reducción del impacto ambiental de los procesos forenses, en línea con las políticas institucionales de sostenibilidad.

Mejora en la atención a usuarios y autoridades: La disponibilidad de estos equipos permitirá una respuesta más oportuna y eficaz a las solicitudes de las autoridades judiciales, así como una atención más rápida y digna a las víctimas y sus familiares.

En este contexto, la adquisición de estos equipos no solo responde a una necesidad operativa, sino que constituye una inversión estratégica en la capacidad institucional del Instituto, fortaleciendo su rol como referente técnico-científico en el ámbito forense a nivel nacional e internacional.

Entre ellos las cabinas de extracción utilizadas en los laboratorios, son de los equipos a tener en cuenta, ya que forman parte de un grupo de equipos destinados a mejorar las condiciones generales bajo las cuales se realizan un gran variedad de procesos rutinarios para el procesamiento de evidencias y de actividades especializadas de investigación que se llevan a cabo en los laboratorios forenses, estas permiten garantizar la existencia de ambientes controlados, las condiciones de ventilación y aire calificado en las diferentes actividades que se presentan en los procedimientos que se desarrollan en las áreas forenses que por sus características resultan potencialmente peligrosas para la salud de las personas y del ambiente en el cual laboran, estableciendo las condiciones para prevenir y evitar accidentes o lesiones en la salud en sitios de trabajo donde se prestan servicios forenses y permitiendo hacer emisiones al ambiente dentro de la normatividad ambiental vigente.

Ahora bien, especificadamente para los Grupos de Toxicología, Evidencia Traza, Patología en su laboratorio de histotecnología,, Estupefacientes y Genética de la Dirección Regional Bogotá, requiere actualizar las cabinas como quiera que las existentes son obsoletas.

Igualmente, el laboratorio de Genética ubicado en la Dirección Seccional Villavicencio requiere contar con cabinas de extracción funcional.

Lo anterior, en aras de garantizar el bienestar tanto a los servidores como la de los usuarios, es pertinente adelantar un proceso dirigido a la adquisición de las cabinas de extracción para las Direcciones Regionales Bogotá y Oriente.

El proceso de identificación de cadáveres esqueletizados, consiste en un análisis documental de la información disponible a partir de la cual se comparan los datos ante mortem de una persona desaparecida con los datos post mortem de un cadáver analizado interdisciplinariamente, a fin de establecer si la identidad de ese cuerpo corresponde a la de la persona desaparecida o no. Durante este proceso, se busca encontrar las concordancias suficientes entre la información ante mortem y la información post mortem para lograr una identificación positiva o las discrepancias necesarias para excluir la posible identidad. Los datos que se comparan se dividen en: datos blandos (sexo, edad, talla, características individualizantes, prendas de vestir, fecha de desaparición y/o muerte y lugar de desaparición y/o muerte) y datos duros (información genética, odontológica y/o médica). Esta labor se realizará por parte de un equipo interdisciplinario con experiencia en la identificación de cadáveres esqueletizados.

Por lo cual, se hace necesario fortalecer y agilizar los procesos de identificación de cuerpos esqueletizados, la consolidación de información sobre personas desaparecidas y el robustecimiento de la información recolectada para comparar con el fin de establecer sus relaciones, diferencias o semejanzas con la aportada por los familiares. Lo cual, facilitará los procesos dirigidos a correlacionar los datos incluidos en el Registro Nacional de Desaparecidos o los disponibles en otras fuentes de información, que permitan orientar o referenciar la identificación de un cadáver, la búsqueda de una persona desparecida o la investigación de un caso.

El fortalecimiento de la caracterización en el marco de la identificación de cadáveres esqueletizados tiene por objeto individualizar el cadáver y diferenciarlo de otros, permitiendo orientar correctamente una potencial identificación del fallecido. El informe pericial integrado de identificación se debe generar una vez se haya agotado la búsqueda de información ante mortem requerida y los análisis post mortem al cadáver, en este sentido, el informe de identificación contendrá datos sobre la individualización del cuerpo, ya que un cuerpo que no se encuentre completamente individualizado, no está listo para ser plenamente identificado, esto sin perjuicio de que las actividades requeridas para lograr su plena identidad no se puedan realizar concomitantemente con el proceso de individualización.

La adquisición de un estereomicroscopio con cámara fotográfica para microscopía incluida y software para procesamiento imágenes, permitirá la documentación de rasgos particulares y únicos presentes en cualesquiera de las estructuras óseas (p.ej. fracturas antiguas, osteopatologías, etc.) o características óseas individualizantes, útiles para complementar los registros como parte del conjunto de alteraciones óseas ante mortem.

La observación macroscópica en la evaluación de las características del hueso humano es limitada y requiere en la mayoría de necropsias en casos esqueletizados por antropología, odontología y medicina la amplificación visual del objeto de estudio; para lo cual, el estereomicroscopio es fundamental y de uso rutinario en los servicios de antropología.

El estereomicroscopio sirve como herramienta de apoyo en casos muy fragmentados y con afectación tafonómica severa para diferenciar entre los distintos materiales que se reciben durante el análisis; al igual que puede apoyar en la diferenciación de los tipos de hueso, estructuras y materiales dentales. Por otra parte, permite observar con detalle las características de los huesos que se utilizan para estimar edad y sexo especialmente en casos incompletos, fragmentados y mezclados, donde es complejo establecer el perfil biológico. La amplificación visual, toma de fotografías y medición de características que se realiza con el estereomicroscopio es esencial para la diferenciación y documentación de patologías y trauma óseo (en los recientes estudios de fractografía aplicados a la antropología forense es imperativo el uso de este equipo).

Además, es útil la amplificación y documentación de las características de las prendas y accesorios que presentan algún tipo de alteración o detalles de los elementos (seriales, tallas, inscripciones, etc) que pueden ser útiles para los procesos de búsqueda e identificación.

En consecuencia, este equipo participa en cada una de las fases del análisis interdisciplinario, desde la evaluación, diagnóstico e interpretación de las características óseas y dentales, así como de la documentación de los elementos asociados al cuerpo, cuyos resultados serán determinantes en la búsqueda de las personas desaparecidas y la orientación de la identidad en cuerpos no identificados (CNI).

Así mismo se requiere adquirir equipos utilizados en procedimientos de inclusión de tejidos dentro del procesamiento de las muestras que se reciben para desarrollar las diferentes experticias solicitadas por los peritos del Área, el Laboratorio de histotecnología, hace parte de los servicios prestados por el Grupo de Patología Forense, en la fijación, inclusión y realización de cortes histológicos. Los equipos tales como baño de flotación, central de inclusión; criostato, micrótomo, procesador de tejidos, entre otros que son indispensables para atender las solicitudes de procesar tejidos a bloque histológico y finalizar con la placa histológica para estudio microscópico por parte de los médicos patólogos de la Regional Bogotá y de otras Regionales que lo requieran, lo cual comprende corte micrométrico y aplicación de métodos de tinción requeridos por los expertos técnicos.

El instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en procura de lograr los fines misionales y garantizar la adecuada prestación de los servicios en los laboratorios de Biología Forense, de la Dirección Regional Oriente, se hace necesaria la adquisición de dos MICROSCOPIOS OPTICOS. Estos equipos son indispensables para que el laboratorio pueda operar de manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz en el apoyo técnico científico a la administración de Justicia. El equipo que está en uso ya cumplió su tiempo y no se cuenta con un equipo de respaldo.

La adquisición de los equipos de microscopía es fundamental para la prestación del servicio y el correcto análisis de las pruebas forenses en el área de Biología, especialmente para la identificación de estructuras celulares como espermatozoides, filamentos de cabellos, etc. Lo anterior, para dar cumplimiento a los diferentes requerimientos de las autoridades judiciales; de igual manera para prestar servicios periciales oportunos, ajustados a las necesidades del país y mejorando los estándares de calidad y cobertura de los servicios periciales.

Con estas herramientas tecnológicas se espera mejorar los análisis antropológicos que son de difícil y limitada observación macroscópica durante la evaluación de las características del hueso humano. Facilitará la captura de imágenes y su almacenamiento, que sirvan de soporte a las conclusiones de los informes periciales y permitan robustecer los mismos, con evidencia demostrativa que puede ser evaluado por otros expertos técnicos si es necesario.

Así mismo, el Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses y de acuerdo con la necesidad de la modernización Por consiguiente, en el Grupo de Toxicología de la Regional Bogotá y el laboratorio de Toxicología de la Regional Oriente, se llevan a cabo análisis con el fin de identificar sustancias de interés forense, para los cuales se requiere una serie de equipos de mediana tecnología en los procesos de dispensación de alícuotas de muestras, extracción, hidrolisis, derivatización y preparación de reactivos y materiales de referencia, procesos que garantizan el resultado final de los análisis. Igualmente, se requiere realizar una renovación tecnológica de los equipos (sistema dilutor, centrifuga de mesa no refrigerada, rapidvap y entre otros) de mediana tecnología, para el Laboratorio de Toxicología de la Dirección Seccional Meta del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, los cuales se requieren de manera prioritaria para continuar con el servicio del laboratorio.

Por otra parte, el laboratorio de Biología de la Dirección Seccional Meta no cuenta con ningún método de esterilización de los insumos utilizados para la ejecución de los PET´s específicos del área (puntas para micropipetas, canastillas, tubos eppendorf, entre otros). En este sentido, el laboratorio de Biología de la Dirección Seccional Meta solicita la adquisición de un esterilizador ultravioleta CROSSLINKER para garantizar que los materiales se encuentren limpios y desinfectados como lo establece la técnica operativa de los procedimientos.

Igualmente, el laboratorio de Genética de la Dirección Seccional Meta requiere reemplazar equipos que se encuentran fuera de servicio por el uso de más de 10 años de servicio, los cuales presentan un desgaste y deterioro

considerable.

Por esta razón y con el objetivo de seguir apoyando al sistema de justicia, el laboratorio de genética solicita la adquisición de equipos (centrifuga de piso refrigerada, agitador tipo vórtex y centrifuga minisplit), para realizar de manera eficiente el análisis de polimorfismos de ADN para identificar a personas involucradas en casos legales, como pruebas de paternidad o identificación de cuerpos en casos de desaparición y de esta manera seguir apoyando al sistema de justicia en la investigación y resolución de casos legales.

Igualmente se requiere la adquisición de equipos de mediana tecnología para el laboratorio de Genética Forense para la investigación de casos relacionados con violaciones a derechos humanos y la identificación de cadáveres que en este marco se requieran.

En los procesos de identificación de personas, las cuales no ha sido su identificación fehaciente por métodos como lofoscopia, carta dental, es necesario recurrir a pruebas genéticas que arrojan probabilidades de certeza muy altas. La mayoría de estos casos corresponden a cuerpos esqueletizados, por lo tanto, se requiere el procesamiento de muestras óseas, que corresponden al tipo de muestras más complejas del análisis genético molecular, porque es necesario romper la matriz mineral en la que se encuentran los osteocitos, células óseas, hasta lisarlas y recuperar su ADN. Para la aplicación de estas técnicas el laboratorio debe contar con el instrumental necesario para cubrir atender las diferentes solicitudes del servicio, que cumplan con los requisitos de calidad, regulados en los instructivos forenses.

En virtud de los acuerdos de paz alcanzados con las FARC-EP establecidos en el Habana, surge el Decreto 589 de 2017, mediante el cual, se determinó que “con el apoyo técnico científico del INMLCF y de otras entidades públicas, procesos de búsqueda; localización, recuperación, identificación y entrega digna de cuerpos esqueletizados de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado”. Y en otros aspectos: “d. Fortalecer y agilizar los procesos para la identificación de cuerpos esqueletizados, en coordinación con el INMLCF; promover y adelantar acciones que permitan la recolección y aporte de muestras biológicas de los familiares para complementar el Banco de Perfiles Genéticos previa autorización de los mismos.”

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses ha demostrado por más de un siglo, ser una respuesta de un alto nivel técnico y científico a la administración de justicia en los servicios forenses, atendiendo diversas tipologías investigativas como identificaciones de cuerpos y su reasociación (provenientes del conflicto armado, desastres masivos, accidentes, homicidios, etc.), cotejos de muestras tomadas en el estudio de delitos contra la vida, la integridad personal, la libertad sexual, entre otros, ya sea en personas vivas o fallecidas.

La genética, es una de las áreas que apoya estos procesos, que con más de 20 años de experiencia y su equipamiento en tecnología de punta permitieron atender en la vigencia 2022, 6650 casos, lo que representa un incremento de 17% con relación al año 2021. Cada día la genética se convierte en un área relevante para brindar el apoyo en la mencionada administración de justicia.

Por lo anterior, es importante que los laboratorios de genética estén siempre equipados tecnológicamente, sin embargo, la tecnología avanza a grandes pasos y actualmente la dotación se ha tornado en proceso de obsolescencia por función o calidad, sumado a los pocos recursos con que el INML ha contado en los años pasados, los laboratorios de genética evidencian la necesidad de modernizar, renovar o adquirir nuevos equipos y herramientas informáticas. Esta obsolescencia por función o calidad de los equipos físicos y de software, actúa de manera adversa disminuyendo la capacidad operativa, la cantidad y calidad en la información recolectada en los análisis (software) de los equipos de alta tecnología, además que su compatibilidad con versiones diferentes es limitada. En este aspecto, debido al normal uso de los equipos, estos se han deteriorado o se cuenta con equipos obsoletos con varios años de uso que presentan fallas continuas y para los cuales no se cuenta actualmente con repuestos en el mercado y en caso de presentar fallas se generarían retrasos en el procesamiento de muestras.

La importancia de renovar o proveer la infraestructura tecnológica por otros más actualizados, de mayor capacidad o exactitud, garantizará al experto el aseguramiento de la calidad en el análisis de sus procesos, disponibilidad para que un mayor número de peritos laboren en simultánea y, en general una mejora en cuanto al procesamiento de solicitudes en menor tiempo-costo. Este proyecto de fortalecimiento tecnológico permitirá abordar de manera más eficiente la alta demanda registrada en los laboratorios (más de 1200 casos por año/por laboratorio) con mejor tiempo de respuesta y mayor número de solicitudes en los procesos de identificación humana, investigación y apoyo a los procesos judiciales.

Así las cosas, el equipo a adquirir, que es de amplio uso en los laboratorios, apoyarán el desarrollo del proceso de obtención de ADN y posterior tipificación, con el fin de realizar los cotejos que permitan hallar coincidencias entre familiares y desaparecidos para lograr su identificación.

Este equipo se utiliza para la verificación periódica de las micropipetas, actividad que está enmarcada en su aseguramiento metrológico, de tal manera que garantiza que las mediciones de los micro-volúmenes que se requieren en los diferentes procedimientos técnicos estén dentro de las tolerancias establecidas, por lo tanto, requiere de unas especificaciones y características particulares, para cumplir con los requerimientos de medición necesarios. La adquisición de este equipo se hace necesario para reemplazar el que actualmente tiene el laboratorio y que se encuentra fuera de uso, sin posibilidad de reparación por su obsolescencia.

Adicionalmente el laboratorio de Evidencia Traza Forense de la Regional Bogotá requiere una balanza analítica conforme al Oficio 057-GETF-DRBO-2025 “lo anterior teniendo en cuenta que la balanza que se contaba quedo fuera de uso totalmente, para dar soporte se remite concepto del Grupo Nacional de Metrología y del grupo Nacional de Gestión de Servicios Técnicos Especializados y medio Ambiente. La adquisición de una nueva balanza se requiere de manera prioritaria, teniendo en cuenta que es vital realizar el pesaje de algunas muestras, reactivos y alícuotas en los procesos, análisis y servicios que presta el laboratorio como son: análisis de silicona extraído de procedimientos estéticos (acreditado), identificación de sustancias, entre otros...”

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en aras de garantizar la celeridad, transparencia y oportunidad en los procesos de contratación y compras que se realizan a través de las diferentes modalidades que establece la Ley 80 de 1993 y demás normas que la reglamentan, modifican o adicionan, requiere la adquisición de elementos, los cuales son indispensables para el servicio del Instituto.

En el presente proceso de contratación, para la estructuración de los trece (13) lotes, se tomaron en cuenta cantidades estimadas de acuerdo con el estudio del mercado y el presupuesto asignado, no obstante en caso de identificarse la necesidad de adquirir equipos adicionales se podrá utilizar esta facultad durante la ejecución del contrato.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO. (Numeral 2 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Subsección 1, Sección 2, Capitulo 1, Título 1, del Decreto 1082 de 2015)

2.1. OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INTERMEDIA TECNOLOGIA DE LA REGIONAL ORIENTE Y BOGOTÁ DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

2.2. ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN (CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO).

2.2.1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES:

LOTE 1 – **Cabinas de extracción** ítems del 1 al 5 (VER FICHA TÉCNICA)
LOTE 2 – **Equipos de microscopía** ítems del 6 y 7 (VER FICHA TÉCNICA)
LOTE 3 – **Equipos de procesamiento de tejidos** ítems del 8 al 12 (VER FICHA TÉCNICA)
LOTE 4 – **Equipos de procesamiento de muestras** ítems del 13 al 14 (VER FICHA TÉCNICA)
LOTE 5 – **Equipos de centrifugación** ítems del 15 al 18 (VER FICHA TÉCNICA)
LOTE 6 – **Escáner e impresora 3D** ítems del 19 al 20 (VER FICHA TÉCNICA)
LOTE 7 – **Balanzas** ítems del 21 al 22 (VER FICHA TÉCNICA)
LOTES 8 – **Equipos de procesamiento de muestras** ítem 23 y 24 (VER FICHA TÉCNICA)
LOTES 9 – **Equipos de procesamiento de muestras** ítem 25 (VER FICHA TÉCNICA)
LOTES 10 – **Equipos de procesamiento de muestras** ítem 26 (VER FICHA TÉCNICA)
LOTES 11 – **Equipos de procesamiento de muestras** ítem 27 (VER FICHA TÉCNICA)
LOTES 12 – **Equipos de procesamiento de muestras** ítem 28 (VER FICHA TÉCNICA)
LOTES 13 – **Equipos de procesamiento de muestras** ítem 29 (VER FICHA TÉCNICA)

2.2.2. VISITA TÉCNICA: Aplica para el lote 1 **Cabinas de extracción**

Los proponentes podrán realizar visita al lugar donde se instalarán los equipos del lote 1 en la fecha y hora establecidas en el pliego electrónico y será atendida por el funcionario que desempeñe el cargo/rol descrito en la siguiente tabla:

LUGAR DE VISITA	ATENDIDA POR	DIRECCCIONES Y TELEFONOS

REGIONAL BOGOTÁ (equipos Bogotá)	Coordinador Grupo Nacional de Gestión de Servicios Técnicos Especializados y Medio Ambiente Subdirección de Servicios Forenses Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Calle 7A No. 12A-51, Piso 5, Bogotá D.C. teléfonos +57 (601) 9187020 extensiones 18715, 18702, 18703, 18704 y 18705
REGIONAL ORIENTE (VILLAVICENCIO)	1. COORDINADORA REGIONAL LABORATORIOS FORENSES REGIONAL ORIENTE. 2. RESPONSABLE DE OPERACIONES TÉCNICAS LABORATORIO DE GENÉTICA.	LABORATORIO GENÉTICA- DIRECCIÓN SECCIONAL META Carrera 6A No. 24A-14 Barrio Menegua Villavicencio, Colombia, teléfono (608)7405879 Ext 70302

a. La visita técnica no tiene carácter obligatorio, pero por el hecho de no asistir a ella, el proponente no podrá aducir como excusa el hecho de no haberse familiarizado debidamente con los detalles y condiciones de instalación y puesta en funcionamiento del equipo bajo los cuales serán ejecutados los trabajos para presentar en el futuro reclamaciones al Instituto, así como los aspectos que puedan llegar a ser determinantes en los costos de ejecución, sin que la entidad deba reconocer al contratista en el futuro, posibles desequilibrios por desconocimiento de las condiciones anotadas.

b. La visita al sitio de instalación para la ejecución del contrato se llevará a cabo con los siguientes propósitos:

- Verificar el área en la que será instado el equipo, las necesidades y dimensiones del mueble y ubicación de los puntos de conexión en cada uno de los espacios a dotar, las condiciones ambientales como: temperatura, humedad relativa, vibración, exposición solar, condiciones eléctricas (polo a tierra, voltaje), espacio, sistemas de extracción de aire, suministro de gases y otras que se consideren importantes para la correcta instalación y puesta en marcha del equipo, así como confirmar que cumple con los requisitos exigidos por el fabricante para realizar, tanto la instalación, como el mantenimiento y operación rutinaria.
- En caso de que alguna de estas condiciones no satisfaga las exigencias del fabricante, el contratista debe informar al Instituto las adecuaciones necesarias, este diagnóstico se realiza sin costo para el Instituto. El abstenerse de hacer la visita a las instalaciones no será justificación para no dar cumplimiento a los requisitos de correcta instalación y puesta en marcha del equipo objeto del presente proceso y en el contrato que se suscriba.
- La fecha se definirá en el cronograma del proceso.

2.3. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS:

Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN& Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, para el presente proceso el objeto contractual está clasificado en la siguiente codificación:

LOTE	CODIGO DE SEGMENTO	CODIGO DE FAMILIA	CODIGO CLASE	NOMBRE PRODUCTO
LOTE 1 – Cabinas de extracción (VER FICHA TÉCNICA)	41000000	41100000	41103500	Recintos cerrados de laboratorio y accesorios
	41000000	41100000	41104800	Equipo y suministros de laboratorio para el vertido, la destilación, la evaporación y la extracción
	41000000	41100000	41104900	Equipo y suministros de filtrado para laboratorio
LOTE 2 – Equipos de microscopía (VER FICHA TÉCNICA)	41000000	41110000	41111700	Instrumentos y accesorios de visión y observación
LOTE 3 – Equipos de procesamiento de tejidos (VER FICHA TÉCNICA)	41000000	41100000	41103700	Cubetas de laboratorio
	41000000	41100000	41102900	Equipo de histología
LOTES 4, 8, 9,10,11,12 y 13 – Equipos de procesamiento de muestras (VER FICHA TÉCNICA)	41000000	41100000	41102400	Equipo de calefacción y secadores para laboratorio
	41000000	41100000	41101500	Equipo y suministros para la mezcla, la dispersión y la homogeneización en laboratorio
	41000000	41100000	41103200	Equipo de lavado de laboratorio
	41000000	41120000	41121500	Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos
	41000000	**41100000**	**41103900**	**Centrifugadoras de laboratorio y accesorios**
	41000000	**41100000**	**41104800**	**Equipo y suministros de laboratorio para el vertido, la destilación, la evaporación y la extracción**
	42000000	42280000	42281500	Equipo y accesorios de esterilizadores y de autoclave

	42000000	42280000	42281600	Soluciones de desinfectantes y esterilización en frío
LOTE 5 – Equipos de centrifugación (VER FICHA TECNICA)	41000000	41100000	41103900	Centrifugadoras de laboratorio y accesorios
LOTE 6 – Escáner e impresora 3D (VER FICHA TÉCNICA)	43000000	43210000	43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos
	44000000	44100000	44101500	Máquinas de duplicación
LOTE 7 – Balanzas (VER FICHA TÉCNICA)	41000000	41100000	41111500	Instrumentos de medición del peso
	41000000	41100000	41122400	Instrumentos de laboratorio (pendiente incluir

2.4. ADJUDICACIÓN

El Instituto adjudicará cada grupo o lote de acuerdo a la distribución que se señala a continuación, en todo caso su ejecución se realizará por los valores unitarios ofertados por el proponente seleccionado:

LOTE	FORMA DE ADJUDICACION
LOTE 1 – Cabinas de extracción (VER FICHA TÉCNICA)	POR EL VALOR DE LA OFERTA SELECCIONADA
LOTE 2 – Equipos de microscopía (VER FICHA TÉCNICA)	POR EL VALOR DE LA OFERTA SELECCIONADA
LOTE 3 – Equipos de procesamiento de tejidos (VER FICHA TÉCNICA)	POR EL VALOR DE LA OFERTA SELECCIONADA
LOTES 4,8,9,10,11,12 Y 13 – Equipos de procesamiento de muestras (VER FICHA TÉCNICA)	POR EL VALOR DE LA OFERTA SELECCIONADA
LOTE 5 – Equipos de centrifugación (VER FICHA TECNICA)	POR EL VALOR DE LA OFERTA SELECCIONADA
LOTE 6 – Escáner e impresora 3D (VER FICHA TÉCNICA)	POR EL VALOR DE LA OFERTA SELECCIONADA
LOTE 7 – Balanzas (VER FICHA TÉCNICA)	POR EL VALOR DE LA OFERTA SELECCIONADA

2.5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS

No aplica

2.6. OTRAS CONSIDERACIONES

2.6.1. TIPO DE CONTRATO: Compraventa

2.6.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: Será hasta el 05 de diciembre de 2025, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento.

2.6.3. LUGAR DE ENTREGA.

Los lugares de entrega se realizarán en dentro del perímetro de las ciudades de Bogotá D.C., Villavicencio y Tunja conforme la distribución de cada uno de los lotes, para lo cual a continuación se relacionan las direcciones para cada una de las Regionales Bogotá y Oriente

1.1. FORMA DE PAGO:

El INSTITUTO realizará el pago contra la entrega (y puesta en funcionamiento de los equipos cuando aplique) de los equipos efectivamente suministrados, a través del Grupo Nacional de Gestión de Tesorería de la Entidad, en Bogotá D.C., de acuerdo con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Ley 2024 de 2020 y en cumplimiento de la normatividad aplicable en el tema; la presentación de las factura(s) electrónica(s) y/o documento(s) equivalente(s) electrónico(s) se realizará en las plataformas reconocidas para tal efecto por la entidad competente; dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la(s) factura(s) electrónica(s) y/o Documento(s) equivalente(s) electrónico(s), contra comprobante de ingreso al almacén, informe del supervisor, acreditación del RIT y el cumplimiento de los demás requisitos administrativos,

fiscales y parafiscales, comprobante(s) de ingreso al Almacén (cuando aplique).

Para el trámite de los pagos, en la(s) factura(s) Electrónica(s) y/o Documento(s) Equivalente(s) electrónico(s) no se deben utilizar centavos; por tanto, el valor cobrado a partir de la oferta económica debe presentarse en números enteros, de conformidad con la Resolución No. 000042 de 2020 emitida por la Dian y su anexo técnico de facturación electrónica de venta, en la sección 1.2.1. REDONDEOS., ello aplica para valores originales con décimas conteniendo el número "5" así:

Dígito siguiente al dígito menos significativo es	*Redondeo*
Entre 0 y 5	Mantener el dígito menos significativo
Entre 6 y 9	Incrementar el dígito menos significativo
5, y el segundo dígito siguiente al dígito menos significativo es cero o par	Mantener el dígito menos significativo
5, y el segundo dígito siguiente al dígito menos significativo es impar	Incrementar el dígito menos significativo

En caso de presentarse con centavos la(s) factura(s) electrónica(s) y/o documento(s) equivalente(s) electrónico(s) se debe dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 1.6.1.4.1., numeral 9 (Notas débito y notas crédito para la factura electrónica de venta) del Decreto 358 de 2020 y sus modificaciones.

Para el pago, el contratista deberá presentar factura(s) electrónica(s) y/o Documento(s) equivalente(s) Electrónico(s), de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: **a)** Estar denominada expresamente como factura de venta. **b)** Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio. **c)** Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. **d)** Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. **e)** Fecha de su expedición. **f)** Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados. **g)** Valor total de la operación. **h)** El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura. **i)** Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas. Así mismo, de acuerdo con la Resolución No. 00165 de 2023 y sus modificaciones emitidas por la Dian.

Nota 1: *Es importante indicar que el valor total facturado no debe sobrepasar el monto autorizado en el registro presupuestal.*
Nota 2: *La entidad por conducto de la supervisión y la SAF verificara el cumplimiento de obligaciones tributarias o podrá requerir los soportes a que haya lugar previo al pago de los valores pactados.*

FACTURA ELECTRÓNICA: Para quienes tengan la responsabilidad 52 en el RUT (52 – Facturador electrónico), receptor único de las facturas emitidas como beneficiario del presente contrato en SIIF nación, deberán enviar al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura, notas débito y/o crédito, con el fin que se envíen automáticamente para validación ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y posteriormente a esta unidad ejecutora, es importante que el Contratista en el Documento adjunto del correo de envío de factura electrónica, notas débito y/o crédito este en un formato ZIP y que contenga documento PDF y documento XML.

Regional	Laboratorio	Ubicación
Bogotá	Grupo de Estupefacientes Forense Grupo de Evidencia Traza Grupo de Patología Forense (antropología e Histotecnologia) (ext 27200) Grupo de Toxicología Forense Grupo de Genética Forense	* Entregar en el laboratorio ubicado en la calle 7A No. 12 A – 51 en la ciudad de Bogotá, teléfonos (601)9187020 Ext. 28400, 18703, 18704 y 18705 horario de lunes a viernes de 8 a.m. a 4 p.m. * Carrera 12 A No. 7-07, Piso 1 - Antigua Escuela Santa Inés Laboratorio de histotecnología, Regional Bogotá. * Carrera 12 A No. 7-07, Piso 2 - Antigua Escuela Santa Inés Laboratorio de evidencia traza, en la ciudad de Bogotá. teléfonos (601)9187020 Ext. 28100, 18703, 18704 y 18705 horario de lunes a viernes de 8 a.m. a 4 p.m. *Carrera 12 A No. 7-07, Piso 2 - Antigua Escuela Santa Inés Laboratorio de genética, en la ciudad de Bogotá. teléfonos (601)9187020 Ext. 29000, 18703, 18704 y 18705 horario de lunes a viernes de 8 a.m. a 4 p.m.
Oriente	Laboratorio de Genética – Villavicencio Laboratorio de Biología- Laboratorio de toxicología– Tunja	LABORATORIO GENÉTICA- DIRECCIÓN SECCIONAL META Carrera 6A No. 24A-14 Barrio Menegua Villavicencio, Colombia, teléfono (608)7405879 Ext. 70302 LABORATORIO DE BIOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA SECCIONAL BOYACÁ Dirección: Calle 24 No.5A- 61 Antiguo Hospital San Rafael Tunja teléfono (608)7405879 Ext. 70201

La estructura de la factura mínimo debe contener:

* En los datos de emisor, el correo del emisor.

* En los datos del adquiriente, el correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
* En las notas finales, el código #$29-02-00-000; # contrato; correo supervisor#$. En # contrato, relacionar el correspondiente número del contrato y en correo supervisor, escribir el correo electrónico del supervisor designado para el mismo. Tener en cuenta que cada dato está separado con punto y coma (;) sin espacio. De no cumplirse estos requerimientos mínimos, la entidad no garantizará la correcta recepción de la factura para iniciar el trámite de pago correspondiente.

NOTA: Para efectos de la facturación deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en la normatividad aplicada citada en precedencia y los lineamientos internos (memorando No. 006-SAF-2024) y demás normativa aplicable; los supervisores deberán ejercer el control y vigilancia al respecto e informar al contratista sobre las disposiciones.

CARGAR LA FACTURA Y SOPORTES AL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II: Corresponde al contratista en la sección 7 “Ejecución del Contrato”, si estas no han sido elaboradas correctamente o no se acompañan de los documentos requeridos, el término para el pago empezará a contarse desde la fecha en que se suban debidamente corregidas (acompañadas de las respectivas notas débito o crédito cuando aplique); o desde aquella en que se haya cargado el último documento. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista.

Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el pago, y la Entidad verificará en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con la normatividad vigente.

El pago al que se compromete el INSTITUTO estará sujeto a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el Programa Anual de Caja (PAC) de conformidad con lo establecido en el artículo 11 y 12 de la Ley 2024 de 2020.

1.2. SUPERVISIÓN:

Lote 1. Cabinas de extracción

La supervisión del contrato que se derive de este proceso estará a cargo del Coordinador del Grupo Nacional de Gestión de Servicios Técnicos Especializados y Medio Ambiente (supervisor Líder), la (el) Director (a) Regional Oriente, la (el) Coordinador(a) del Grupo Regional Administrativo y Financiero de la Dirección Regional Bogotá, la (el) Coordinador(a) del Grupo Regional Administrativo y Financiero de la Dirección Regional Oriente y un profesional del Grupo Regional Administrativo y Financiero-DRBO.

Los supervisores subirán a la plataforma SECOP II, las actas finales de recibo a satisfacción para el pago, comprobantes de ingreso al almacén (cuando aplique), así mismo darán respuestas a las solicitudes que se formulen durante la ejecución del contrato y generarán las comunicaciones que sean necesarias durante la ejecución del mismo, además coordinarán todos los aspectos relacionados con el desarrollo del contrato e informarán oportunamente cualquier anomalía a las instancias respectivas.

Lote 2. Equipos de microscopía

La supervisión del contrato que se derive de este proceso estará a cargo de la Coordinadora del Grupo Patología de la Regional Bogotá (Supervisor líder), (el) Director (a) Regional Oriente, la (el) Coordinador(a) del Grupo Regional Administrativo y Financiero de la Dirección Regional Oriente la (el) Coordinador(a) del Grupo Regional Administrativo y Financiero de la Dirección Regional Bogotá y un profesional del mismo Grupo.

Los supervisores subirán a la plataforma SECOP II, las actas finales de recibo a satisfacción para el pago, comprobantes de ingreso al almacén (cuando aplique), así mismo darán respuestas a las solicitudes que se formulen durante la ejecución del contrato y generarán las comunicaciones que sean necesarias durante la ejecución del mismo, además coordinarán todos los aspectos relacionados con el desarrollo del contrato e informarán oportunamente cualquier anomalía a las instancias respectivas.

Lote 3. Equipos de procesamiento de tejidos

La supervisión del contrato que se derive de este proceso estará a cargo de la Coordinadora del Grupo Patología de la Regional Bogotá (Supervisor líder), la (el) Coordinador(a) del Grupo Regional Administrativo y Financiero de la Dirección Regional Bogotá y un profesional del mismo Grupo.

Los supervisores subirán a la plataforma SECOP II, las actas finales de recibo a satisfacción para el pago,

comprobantes de ingreso al almacén (cuando aplique), así mismo darán respuestas a las solicitudes que se formulen durante la ejecución del contrato y generarán las comunicaciones que sean necesarias durante la ejecución del mismo, además coordinarán todos los aspectos relacionados con el desarrollo del contrato e informarán oportunamente cualquier anomalía a las instancias respectivas.

Lote 4. Equipos de procesamiento de muestras

La supervisión del contrato que se derive de este proceso estará a cargo de la Coordinadora del Grupo de Toxicología Bogotá (Supervisor Líder), el Director Regional Oriente, la (el) Coordinador(a) del Grupo Regional Administrativo y Financiero de la Dirección Regional Oriente la (el) Coordinador(a) del Grupo Regional Administrativo y Financiero de la Dirección Regional Bogotá y un profesional del mismo Grupo.

Los supervisores subirán a la plataforma SECOP II, las actas finales de recibo a satisfacción para el pago, comprobantes de ingreso al almacén (cuando aplique), así mismo darán respuestas a las solicitudes que se formulen durante la ejecución del contrato y generarán las comunicaciones que sean necesarias durante la ejecución del mismo, además coordinarán todos los aspectos relacionados con el desarrollo del contrato e informarán oportunamente cualquier anomalía a las instancias respectivas.

Lote 5. Equipos de Centrifugación.

La supervisión del contrato que se derive de este proceso estará a cargo de la (el) Coordinador(a) del Grupo Toxicología Bogotá (Supervisor líder), el Director Regional Oriente, la (el) Coordinador(a) del Grupo Regional Administrativo y Financiero de la Dirección Regional Oriente la (el) Coordinador(a) del Grupo Regional Administrativo y Financiero de la Dirección Regional Bogotá y un profesional del mismo Grupo.

Los supervisores subirán a la plataforma SECOP II, las actas finales de recibo a satisfacción para el pago, comprobantes de ingreso al almacén (cuando aplique), así mismo darán respuestas a las solicitudes que se formulen durante la ejecución del contrato y generarán las comunicaciones que sean necesarias durante la ejecución del mismo, además coordinarán todos los aspectos relacionados con el desarrollo del contrato e informarán oportunamente cualquier anomalía a las instancias respectivas.

Lote 6. Escáner e impresora 3D

La supervisión del contrato que se derive de este proceso estará a cargo de la Coordinadora del Grupo Patología de la Regional Bogotá (Supervisor líder), la (el) Coordinador(a) del Grupo Regional Administrativo y Financiero de la Dirección Regional Bogotá y un profesional del mismo Grupo.

Los supervisores subirán a la plataforma SECOP II, las actas finales de recibo a satisfacción para el pago, comprobantes de ingreso al almacén (cuando aplique), así mismo darán respuestas a las solicitudes que se formulen durante la ejecución del contrato y generarán las comunicaciones que sean necesarias durante la ejecución del mismo, además coordinarán todos los aspectos relacionados con el desarrollo del contrato e informarán oportunamente cualquier anomalía a las instancias respectivas.

Lote 7. Balanzas.

La supervisión del contrato que se derive de este proceso estará a cargo de la Coordinadora del Grupo Genética de la Regional Bogotá (Supervisor Líder), la Coordinadora del Grupo evidencia Traza de la Regional Bogotá, la (el) Coordinador(a) del Grupo Regional Administrativo y Financiero de la Dirección Regional Bogotá y un profesional del mismo Grupo.

Los supervisores subirán a la plataforma SECOP II, las actas finales de recibo a satisfacción para el pago, comprobantes de ingreso al almacén (cuando aplique), así mismo darán respuestas a las solicitudes que se formulen durante la ejecución del contrato y generarán las comunicaciones que sean necesarias durante la ejecución del mismo, además coordinarán todos los aspectos relacionados con el desarrollo del contrato e informarán oportunamente cualquier anomalía a las instancias respectivas.

Lote 8. Equipos de procesamiento de muestras

La supervisión del contrato que se derive de este proceso estará a cargo de la Coordinadora del Grupo de Toxicología Bogotá (Supervisor Líder), la (el) Coordinador(a) del Grupo Regional Administrativo y Financiero de la Dirección Regional Bogotá y un profesional del mismo Grupo.

Los supervisores subirán a la plataforma SECOP II, las actas finales de recibo a satisfacción para el pago, comprobantes de ingreso al almacén (cuando aplique), así mismo darán respuestas a las solicitudes que se

formulen durante la ejecución del contrato y generarán las comunicaciones que sean necesarias durante la ejecución del mismo, además coordinarán todos los aspectos relacionados con el desarrollo del contrato e informarán oportunamente cualquier anomalía a las instancias respectivas.

Lote 9. Equipos de procesamiento de muestras

La supervisión del contrato que se derive de este proceso estará a cargo de la Coordinadora del Grupo de Genética Bogotá (Supervisor Líder), la (el) Coordinador(a) del Grupo Regional Administrativo y Financiero de la Dirección Regional Bogotá y un profesional del mismo Grupo.

Los supervisores subirán a la plataforma SECOP II, las actas finales de recibo a satisfacción para el pago, comprobantes de ingreso al almacén (cuando aplique), así mismo darán respuestas a las solicitudes que se formulen durante la ejecución del contrato y generarán las comunicaciones que sean necesarias durante la ejecución del mismo, además coordinarán todos los aspectos relacionados con el desarrollo del contrato e informarán oportunamente cualquier anomalía a las instancias respectivas.

Lote 10. Equipos de procesamiento de muestras

La supervisión del contrato que se derive de este proceso estará a cargo del Coordinador del Grupo Estupefacientes Bogotá (Supervisor Líder), la (el) Coordinador(a) del Grupo Regional Administrativo y Financiero de la Dirección Regional Bogotá y un profesional del mismo Grupo.

Los supervisores subirán a la plataforma SECOP II, las actas finales de recibo a satisfacción para el pago, comprobantes de ingreso al almacén (cuando aplique), así mismo darán respuestas a las solicitudes que se formulen durante la ejecución del contrato y generarán las comunicaciones que sean necesarias durante la ejecución del mismo, además coordinarán todos los aspectos relacionados con el desarrollo del contrato e informarán oportunamente cualquier anomalía a las instancias respectivas.

Lote 11, 12 y 13. Equipos de procesamiento de muestras

La supervisión del contrato que se derive de este proceso estará a cargo del Director Regional Oriente (Supervisor Líder), la (el) Coordinador(a) del Grupo Regional Administrativo y Financiero de la Dirección Regional Oriente y un Profesional de la Regional Oriente.

Los supervisores subirán a la plataforma SECOP II, las actas finales de recibo a satisfacción para el pago, comprobantes de ingreso al almacén (cuando aplique), así mismo darán respuestas a las solicitudes que se formulen durante la ejecución del contrato y generarán las comunicaciones que sean necesarias durante la ejecución del mismo, además coordinarán todos los aspectos relacionados con el desarrollo del contrato e informarán oportunamente cualquier anomalía a las instancias respectivas.

1.3. OBLIGACIONES

2.9.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA (Aplicables a todos los grupos)

1. Entregar los bienes dentro del término, los sitios y condiciones establecidas en el contrato, estudios previos, análisis del sector, pliegos de condiciones y su documento complementario resaltando que los costos de transporte, cargue y descargue e instalación para lo cual el contratista asumirá todos los costos asociados a la entrega y puesta en funcionamiento de los bienes
2. Cumplir con el objeto del presente proceso de contratación, dentro del término y sitios señalados en el mismo, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por el Instituto.
3. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, financieras de acuerdo con la propuesta.
4. Ejecutar en forma oportuna el objeto y obligaciones del contrato y las especificaciones técnicas requeridas, así como con las descritas en el estudio previo, análisis del sector y las descritas por el contratista en su propuesta.
5. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y desarrollo del contrato en la plataforma SECOP II.
6. Constituir y cargar en la plataforma dentro del término señalado en el contrato electrónico, la garantía exigida en el contrato, así como sus anexos modificatorios, y subirlos en la plataforma SECOP II para su aprobación, en los tres (3) días hábiles siguientes.
7. Mantener vigente la garantía única y los anexos modificatorios exigidos por el INSTITUTO hasta la liquidación del contrato.
8. Cargar en la plataforma en el término establecido las facturas del contrato.
9. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativas al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar de sus empleados, como requisitos para la ejecución del contrato y para la obtención de cada pago derivado del mismo, de conformidad

con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo primero de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.
10. Responder civil y penalmente por las acciones u omisiones en el ejercicio del desarrollo del objeto del contrato, teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
11. Cumplir con las obligaciones tributarias y con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y/o liquidación del contrato en caso de aplicar.
12. Sanear los bienes y elementos vendidos en la forma prevista en los Artículos 1893 y siguientes del Código Civil.
13. Garantiza la calidad de los bienes, por un tiempo mínimo de un (1) año contra defectos de fabricación para cada equipo.
14. Cumplir con la facturación conforme lo señalado en el Decreto 358 de 2020 y Resolución 165 de 2023 y 0008 de 2024 emitidas por la DIAN, el memorando 006-SAF-DG-2024 y demás normativa aplicable en lo concerniente con la facturación electrónica.
15. Informar de inmediato al INSTITUTO y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión del contrato reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo.
16. Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectué la entidad por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la ejecución del mismo.
17. Cumplir con las disposiciones del Decreto 175 de 2025, Circular Externa 010 emitida por SIIF – nación y demás normas aplicables en materia de impuesto de timbre. En consecuencia, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al inicio del contrato, el contratista deberá presentar comprobante de pago del impuesto de timbre a la supervisión y al Grupo Nacional de Gestión de Tesorería – Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto.
18. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

2.9.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

2.9.2.1 Obligaciones específicas para el <u>Lote 1. Cabinas de extracción</u>

1. Realizar la entrega de los bienes, dentro del término, sitio y condiciones establecidos en el contrato y en concordancia con la propuesta, estudio previo, análisis del sector, pliego de condiciones y su documento complementario, resaltando que los costos de transporte, cargue, descargue y puesta en funcionamiento de los productos ofertados serán asumidos por el contratista.
2. Enviar por correo electrónico y en físico a los supervisores del contrato el protocolo para la puesta en funcionamiento del equipo, el cual debe incluir los requerimientos eléctricos, de aire (condiciones ambientales), e infraestructura específicos para la puesta en marcha de los equipos, este debe ser enviado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
3. Realizar el montaje y puesta en funcionamiento de los equipos con el personal técnico, en los horarios establecidos y autorizados por el Instituto. Los materiales para el montaje nuevos y originales. No se aceptan re-manufacturado, ni re-empacado.
4. Presentar el certificado vigente de trabajo en alturas, para el personal que lo requiera. El supervisor revisará y aprobará los documentos presentados.
5. Asegurar que las personas encargadas de realizar la entrega, el montaje y entrenamiento sobre el funcionamiento de los equipos, usen los elementos de protección personal adecuados para ejecutar el objeto del contrato, garantizando el cumplimiento del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, la Ley 9 de 1979 y la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 del Ministerio del Trabajo.
6. Presentar informe de entrada en operación y validación de cada equipo entregado junto con una hoja de vida del equipo en medio físico y digital.
7. Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor en caso de ser requerido.
8. Cumplir con las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el supervisor.
9. Entregar al supervisor del contrato, toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
10. Entregar los equipos con el correspondiente manual de usuario.
11. Entregar las cabinas Dotadas de dispositivo que permita identificar la saturación de los filtros para programar su cambio.
12. La Cabina de extracción de gases y humos, debe incorporar el cableado eléctrico interno de alimentación AC y de control para todos sus componentes.
13. El Motor-ventilador, el ventilador centrífugo debe tener la presión suficiente para mantener el caudal nominal con una saturación del banco de filtros que produzca una caída de presión en el sistema filtrante, más las caídas de presión por la distancia y figuras de la ductería.

14. La cabina de extracción debe ser fabricada de acuerdo con requisitos sujetos al cumplimiento de las normas técnicas, EN -14175 – SEFA – ASHRAE 110 - Norma UL 3101-1, Norma UL 1805 con sus últimas actualizaciones.
15. Protocolo de Pruebas cabina de seguridad biológica: Se deben realizar, con la entrega de la cabina, los protocolos de pruebas de la Cabina de Seguridad Biológica, las cuales se deben certificar posteriormente y de forma individual de acuerdo a una u otra de las normas internacionales Federal Standard 209B, NSF /ANSI 49 - 2020; NSF 49 Anexo F.9; ISO 14644 y NSF 49 Anexo F. 11 con patrones calibrados, las cuales deben realizarse una verificación con la entrega de la cabina y otra verificación al finalizar la garantía, es decir dos verificaciones para la cabina.
16. Protocolo de Pruebas cabina de extracción: Se deben realizar con la entrega de la cabina los protocolos de pruebas de la Cabina de extracción, las cuales se deben certificar posteriormente y de forma individual de acuerdo a una u otra de las normas internacionales ANSI; ASHRAE 110; AIHA Z9.5; OSHA; SEFA con patrones calibrados, las cuales deben realizarse una verificación con la entrega de las cabinas y otra verificación al finalizar la garantía, es decir dos verificaciones por cabina.
17. Entregar los respectivos reportes de verificación de las cabinas.
18. El contratista deberá entregar la garantía de los equipos ofrecida por el fabricante, con una vigencia mínima de un (1) año, cubriendo defectos de fabricación. Durante este período, deberá realizar al menos una (1) visita de mantenimiento preventivo: al cumplirse un (1) año desde la entrega de los equipos, durante el último mes de la garantía. Esta última incluirá una nueva verificación mediante las pruebas iniciales aplicadas al momento de la recepción, con la entrega del respectivo informe técnico. Asimismo, el proponente deberá garantizar la atención de los mantenimientos correctivos que se presenten durante el período de garantía. Las condiciones de la garantía deberán estar alineadas con la propuesta presentada en la oferta. El tiempo de garantía se contará a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción, posterior a la puesta en funcionamiento y capacitación correspondiente. El servicio de mantenimiento deberá ser prestado directamente por personal del contratista, debidamente autorizado por el fabricante, para lo cual deberá presentar la acreditación correspondiente.
19. El proponente deberá garantizar la disponibilidad de repuestos para el equipo adquirido durante el período de garantía y por un mínimo de diez (10) años adicionales. Para tal fin, deberá entregar junto con los equipos una carta del fabricante en la que se comprometa expresamente a asegurar dicha disponibilidad.
20. Entregar el listado de los repuestos más usados en los servicios de mantenimiento rutinario.
21. El tiempo de respuesta para el servicio de mantenimiento correctivo no podrá ser superior a dos (2) días hábiles, después de ser informado el contratista por correo electrónico o vía telefónica.
22. Si dentro del tiempo de garantía de los equipos en su lugar de destino se llegaren a presentar más de tres (3) fallas en su funcionamiento por la misma causa o el mismo componente, el contratista deberá proceder a cambiar el bien o los bienes defectuosos, previa solicitud del supervisor del contrato, por otro completamente nuevo y de iguales o superiores características dentro de los (60) días calendario siguientes al reporte del mal funcionamiento del equipo.
23. El contratista debe dar soporte a los usuarios vía telefónica o presencial para resolver dudas o problemas que se puedan presentar en la operación de los equipos (de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.) durante todo el periodo de vigencia de la garantía-
24. El contratista debe contar con las herramientas y equipos necesarios para las pruebas a realizarse y los servicios de mantenimientos de forma segura, con la calidad y tiempos requeridos.

25. Obligaciones específicas para los <u>Lotes del 2 al 13</u>

1. Realizar la entrega de los bienes, dentro del término, sitio y condiciones establecidos en el contrato y en concordancia con la propuesta, estudio previo, análisis del sector, pliego de condiciones y su documento complementario, resaltando que los costos de transporte, cargue y descargue de los productos ofertados serán asumidos por el contratista.
2. Suministrar al momento de la entrega de los equipos, la declaración de Importación del mismo expedida por la DIAN, en la que se pueda evidenciar el serial de cada uno de ellos.
3. El contratista deberá entregar, junto con los equipos, manuales o guías con traducción al español en caso de venir en otro idioma.
4. El contratista deberá presentar con la entrega de los equipos garantía ofrecida por el fabricante, con una vigencia mínima de un (1) año para todos los equipos de todos los lotes, excepto para los equipos que componen el **lote 5** ya que se requiere una garantía mínima de dos (2) años de garantía.
5. Realizar el cambio sin costo alguno para el Instituto, previo concepto técnico, cuando los bienes objeto del contrato que se suscriba sean rechazados por su mala calidad durante su recepción y/o almacenamiento y/o durante la ejecución del contrato.
6. El contratista deberá entregar la totalidad de insumos y accesorios necesario para poner en funcionamiento los equipos.
7. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de repuestos para el equipo adquirido durante el período de garantía y por un mínimo de cinco (5) años adicionales. Para tal fin, deberá entregar junto con los equipos una

carta del fabricante en la que se comprometa expresamente a asegurar dicha disponibilidad.
8. Configurar y poner en marcha los equipos en cada sede, de conformidad con las recomendaciones de la casa matriz/fabricante.
9. Realizar visitas de mantenimiento preventivo con un mínimo de dos (2) veces al año durante el periodo de la garantía, para el **lote 5** las visitas serán cuatro (4) durante el periodo de garantía, la fecha será definida con el supervisor del contrato; la primera a los 6 meses de la entrega de los equipos y la segunda durante el último mes de la garantía. El personal encargado de este mantenimiento debe contar con copia de certificaciones de entrenamiento para el mantenimiento de los equipos objeto del contrato, la cual debe ser trazable al fabricante.
10. Hacer los mantenimientos correctivos que se requieran, durante la ejecución del contrato y tiempo de garantía del bien objeto del contrato.
11. Entregar los equipos luego de realizado cualquier procedimiento de mantenimiento, en perfectas condiciones de operación y funcionamiento dentro de las especificaciones dadas por el fabricante.
12. Programar con el supervisor una vez realizada la entrega de los equipos dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, el entrenamiento presencial en la cual se deben tratar mínimo los siguientes temas: Funcionamiento, uso adecuado del equipo, aspectos teóricos y prácticos, cuidado del equipo en cuanto a manipulación y limpieza, manejo del software, manejo de fallas a nivel de usuario; entre otros; así como mantenimiento básico a cargo del usuario que no afectan la garantía del equipo, con una duración mínima de tres (3) horas.
13. Realizar reentrenamiento cuando se requiera dentro del término de la garantía, con un tiempo mínimo de una (1) hora.
14. Proporcionar el soporte técnico en las siguientes condiciones: El tiempo de respuesta por garantía para solucionar una falla en el equipo, debe no superar tres (3) días hábiles para su atención. En caso de ser necesario, el Contratista debe estar en disponibilidad de dar soporte a los usuarios vía telefónica o presencial para resolver dudas o problemas que se puedan presentar en la operación del equipo.
15. Entregar los equipos y sus partes; originales y nuevos, en su empaque original, no reconstruidos, ni re manufacturados, ni re empacados y con todos los accesorios para su correcto uso en el Laboratorio.
16. Entregar listado de asistencia y Acta de entrenamiento a la supervisión, que contenga mínimo el nombre del equipo, fecha, Número de horas, participantes y temas tratados.
17. Entregar con los equipos copia del Registro INVIMA vigente, emitido por el INVIMA, de los equipos, o la respectiva certificación emanada del INVIMA en la cual se muestre que el equipo está contemplado entre los productos que no requiere registro sanitario para su fabricación importación o comercialización en Colombia, Las certificaciones requeridas de los equipos son: del **lote 2** todos los equipos, del **lote 3** Criostato; Micrótomo Motorizado; Procesador de Tejidos; del **lote 9** Esterilizador o autoclave horizontal y/o sobremesa y del **lote 5** todos los equipos.
18. Asegurar que las personas encargadas de realizar las rutinas y procedimientos de mantenimiento, usen los elementos de protección personal adecuados para ejecutar el objeto del contrato, garantizando el cumplimiento del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, la Ley 9 de enero 24 de 1979 y la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979
19. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

2.9.2.2 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO

1. Suministrar oportunamente la información, requerimientos y el apoyo logístico y operativo que requiera la (el) contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
2. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.
3. Verificar y dejar constancia del pago de las obligaciones parafiscales del contratista al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar de sus empleados, como requisito para la ejecución del contrato y para la obtención de cada pago derivado del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 1º de la Ley 828 de 2003 y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. Ejercer el control y vigilancia sobre el cumplimiento del contrato, a través del Supervisor.
5. Aprobar las garantías correspondientes e informar al supervisor.
6. Adecuar las instalaciones del instituto para los equipos adquiridos en cuanto espacio, fluido eléctrico, ductos y demás que se requieran para cada equipo.
7. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
8. Iniciar a través del (los) supervisor (es), en caso de incumplimiento de las obligaciones del contratista, el trámite de procedimiento administrativo sancionatorio contractual establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
9. La supervisión revisará de manera permanente la plataforma SECOP II, con el fin de verificar los documentos y demás requisitos aportados por el contratista y dar las aprobaciones al proceso, que sean requeridas
10. Verificar y validar a través de la Subdirección Administrativa y Financiera, que el pago del Impuesto al timbre se haya realizado con cargo al contrato y al Instituto, información que deberá ser reportada al supervisor del contrato.
11. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS. (acuerdo marco y bolsa mercantil)
(Numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Subsección 1, Sección 2, Capitulo 1, Título 1, del Decreto 1082 de 2015)

El proceso de selección estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, y 2294 de 2023, los Decretos 019 de 2012, 1082 de 2015, 1860 de 2021, 142 de 2023 y las demás normas que lo complementen, modifiquen o reglamenten y, por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre el pliego de condiciones y la ley prevalecerá lo establecido en la ley.

De igual manera, las guías, circulares y demás documentos que genere la Agencia Nacional para la Contratación pública “Colombia Compra Eficiente”, son aplicables para el presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta el objeto, las características y el valor del contrato a celebrar, la escogencia del contratista se efectuará con la modalidad de **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de características técnicas uniformes mediante subasta inversa electrónica**, advirtiéndose que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, es por ello que una vez revisado el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co se determinó que no se encuentran disponibles Acuerdos Marcos de Precios para la adquisición de este tipo de producto, por otra parte y dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.12.12 del Decreto 1082 de 2015, en la bolsa mercantil no se registran este tipo de bienes debido a su especialidad tanto en especificaciones técnicas como en condiciones de uso que requieren los procesos en los que se utilizan estos bienes.

Así mismo, en el documento de Análisis del Sector la entidad dejo constancia de las razones de no adelantar el presente proceso a través de la adquisición de bolsa de productos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 del Decreto 310 de 2021, el cual modifico el Artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015.

El Instituto cuenta con los recursos presupuestales necesarios para llevar a cabo la presente selección e invita a las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales que cumplan los requisitos de participación exigidos en los pliegos de condiciones, con el fin de que presenten una propuesta acorde con el objeto de dicha convocatoria, garantizando el cumplimiento del objeto y vigilando la adecuada aplicación de los recursos financieros. Para la selección de contratistas se aplicarán los principios de economía, transparencia y responsabilidad de conformidad con la Ley 80 de 1993 en sus Artículos 23, 24 y 25.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÒN
(Numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Subsección 1, Sección 2, Capitulo 1, Título 1, del Decreto 1082 de 2015)

a. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado de la presente contratación es de **DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.686.516.956.00),** incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley a los que haya lugar. Distribuido en cada uno de los lotes de la siguiente manera:

Lote 1. Cabinas de extracción

REGIONALIZADO	
REGIONAL	**VALOR TOTAL**
BOGOTÁ	474.415.466
ORIENTE	43.091.313
TOTAL	**517.506.779**

Lote 2. Equipos de microscopía

REGIONALIZADO	
REGIONAL	**VALOR TOTAL**
BOGOTÁ	161.915.416
ORIENTE	46.301.988
TOTAL	**208.217.404**

Lote 3. Equipos de procesamiento de tejidos

REGIONALIZADO	
REGIONAL	**VALOR TOTAL**
BOGOTÁ	668.421.095
TOTAL	**668.421.095**

Lote 4 Equipos de procesamiento de muestras

REGIONALIZADO	
REGIONAL	**VALOR TOTAL**
BOGOTÁ	14.365.286
ORIENTE	5.206.980
TOTAL	**19.572.266**

Lote 5 Equipos de centrifugación

REGIONALIZADO	
REGIONAL	VALOR TOTAL
BOGOTÁ	228.239.620
ORIENTE	311.013.811
TOTAL	**539.253.431**

Lote 6 Escáner e impresora 3D

REGIONALIZADO	
REGIONAL	**VALOR TOTAL**
BOGOTÁ	34.833.145
TOTAL	**34.833.145**

Lote 7 Balanzas

REGIONALIZADO	
REGIONAL	**VALOR TOTAL**
BOGOTÁ	170.023.171
TOTAL	**170.023.171**

Lote 8 Equipos de procesamiento de muestras

REGIONALIZADO	
REGIONAL	**VALOR TOTAL**
BOGOTÁ	92.195.992
TOTAL	**92.195.992**

Lote 9 Equipos de procesamiento de muestras

REGIONALIZADO	
REGIONAL	**VALOR TOTAL**
BOGOTÁ	29.155.000
TOTAL	**29.155.000**

Lote 10 Equipos de procesamiento de muestras

REGIONALIZADO	
REGIONAL	**VALOR TOTAL**
BOGOTÁ	192.791.293
TOTAL	**192.791.293**

Lote 11 Equipos de procesamiento de muestras

REGIONALIZADO	
REGIONAL	**VALOR TOTAL**

ORIENTE	136.873.800
TOTAL	**136.873.800**

Lote 12 Equipos de procesamiento de muestras

REGIONALIZADO	
REGIONAL	**VALOR TOTAL**
ORIENTE	59.381.000
TOTAL	**59.381.000**

Lote 13 Equipos de procesamiento de muestras

REGIONALIZADO	
REGIONAL	**VALOR TOTAL**
ORIENTE	18.292.580
TOTAL	**18.292.580**

b. **JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:**

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses calcula el valor el proceso en cumplimiento de lo establecido en la guía para la elaboración de los estudios del sector del Colombia compra eficiente Ver. Análisis del Sector.

c. **AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente proceso de selección y el (los) contrato(s) que se derive(n) del mismo se encuentra(n) amparado(s) por los siguientes proyectos por lote:

i. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN **Lote 1. Cabinas de extracción**

Información presupuestal	Regional Bogotá	Regional Oriente	total
código Rubro = 2901-0800-14-20111D-2901006-02 **Nombre del proyecto =** MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LOS SERVICIOS DE PATOLOGÍA FORENSE A NIVEL NACIONAL **Nombre del Producto =** SERVICIO DE INVESTIGACION PENAL, CRIMINALISTICA Y MEDICINA LEGAL **Nombre del Objeto del Gasto =** ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS **Actividad Asociada =** Disponer de equipos, insumos y reactivos a los laboratorios en casos de accidentes de transito	54.100.886,00	0	54.100.886,00
código Rubro = 2901-0800-16-20113A-2901002-02 **Nombre del proyecto =** FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN ATENCIÓN A LOS RETOS DEL POSCONFLICTO A NIVEL NACIONAL **Nombre del Producto =** SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE **Nombre del Objeto del Gasto =** ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS **Actividad Asociada =** Contar con enseres, equipos de oficina y equipos para la dotación de los laboratorios forense de antropología	60.791.847,00	0	60.791.847,00
código Rubro = 2901-0800-16-20113A-2901007-02 **Nombre del proyecto =** FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN ATENCIÓN A LOS RETOS DEL POSCONFLICTO A NIVEL NACIONAL **Nombre del Producto =** SERVICIOS DE GENETICA FORENSE **Nombre del Objeto del Gasto =** ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	43.091.313,00	43.091.313,00

Actividad Asociada = Disponer de reactivos, insumos, equipos y herramientas informáticas para los laboratorios de genética			
código Rubro = 2901-0800-9-20111D-2901002-02 **Nombre del proyecto =** FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL **Nombre del Producto =** SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE **Nombre del Objeto del Gasto =** ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS **Actividad Asociada =** Disponer de insumos, reactivos y equipos según necesidades de los laboratorios forenses	359.522.733,00	0	359.522.733,00
TOTAL	**474.415.466**	**43.091.313**	**517.506.779**

ii. **AFECTACIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN Lote 2. Equipos de microscopía**

Información presupuestal	Regional Bogotá	Regional Oriente	total
código Rubro = -2901-0800-16-20113A-2901002-02 **Nombre del proyecto =** FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN ATENCIÓN A LOS RETOS DEL POSCONFLICTO A NIVEL NACIONAL **Nombre del Producto =** SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE **Nombre del Objeto del Gasto** = ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS **Actividad Asociada =** contar con enseres, equipos de oficina y equipos para la dotación de los laboratorios forense de antropología	161.915.416,00	0	161.915.416,00
código Rubro = 2901-0800-16-20113A-2901002-02 **Nombre del proyecto =** FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN ATENCIÓN A LOS RETOS DEL POSCONFLICTO A NIVEL NACIONAL **Nombre del producto =** SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE **Nombre del Objeto del Gasto =** ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS **Actividad Asociada =** Disponer de insumos, reactivos y equipos según necesidades de los laboratorios forenses	0	46.301.988,00	46.301.988,00
TOTAL	**161.915.416**	**46.301.988**	**208.217.404**

iii. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN Lote. 3 Equipos de procesamiento de tejidos

Información presupuestal	Regional Bogotá	total
código Rubro = 2901-0800-16-20113A-2901002-02 **Nombre del proyecto =** FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN ATENCIÓN A LOS RETOS DEL POSCONFLICTO A NIVEL NACIONAL **Nombre del Producto =** SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE **Nombre del Objeto del Gasto =** ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS **Actividad Asociada =** Contar con enseres, equipos de oficina y equipos para la dotación de los laboratorios forense de antropología	235.034.393	235.034.393,00
código Rubro = 2901-0800-14-20111D-2901006-02 **Nombre del proyecto =** MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LOS SERVICIOS DE PATOLOGÍA FORENSE A NIVEL NACIONAL **Nombre del Producto =** SERVICIO DE INVESTIGACION PENAL, CRIMINALISTICA Y MEDICINA LEGAL **Nombre del Objeto del Gasto =** ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS **Actividad Asociada =** Disponer con bienes y servicios según los requisitos de la NTC ISO/IEC 17025 en casos de accidentes de transito	133.386.702	133.386.702,00
código Rubro = 2901-0800-14-20111D-2901010-02 **Nombre del proyecto =** MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LA	300.000.000	300.000.000,00

CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LOS SERVICIOS DE PATOLOGÍA FORENSE A NIVEL NACIONAL **Nombre del producto =** SALAS DE NECROPSIAS DOTADAS **Nombre del Objeto del Gasto =** ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS **Actividad Asociada =** disponer de equipos, instrumental, insumos y aplicativos en casos de rutina, de muertes colectivas y desastres a nivel nacional		
TOTAL	668.421.095	668.421.095

iv. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN Lote. 4 Equipos de procesamiento de muestras

Información presupuestal	Regional Bogotá	Regional Oriente	total
código Rubro = 2901-0800-14-20111D-2901006-02 **Nombre del proyecto =** MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LOS SERVICIOS DE PATOLOGÍA FORENSE A NIVEL NACIONAL **Nombre del Producto =** SERVICIO DE INVESTIGACION PENAL, CRIMINALISTICA Y MEDICINA LEGAL **Nombre del Objeto del Gasto =** ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS **Actividad Asociada =** Disponer de equipos, insumos y reactivos a los laboratorios en casos de accidentes de transito	14.365.286,00	0	14.365.286,00
código Rubro = B-2901-0800-16-20113A-2901002-02 **Nombre del proyecto =** FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN ATENCIÓN A LOS RETOS DEL POSCONFLICTO A NIVEL NACIONAL **Nombre del Producto =** SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE **Nombre del Objeto del Gasto =** ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS **Actividad Asociada =** Disponer de insumos, reactivos y equipos según necesidades de los laboratorios forenses	0	5.206.980,00	5.206.980,00
TOTAL	14.365.286	5.206.980	19.572.266

v. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN Lote. 5 Equipos de centrifugación

Información presupuestal	Regional Bogotá	Regional Oriente	total
código Rubro = 2901-0800-14-20111D-2901006-02 **Nombre del proyecto =** MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LOS SERVICIOS DE PATOLOGÍA FORENSE A NIVEL NACIONAL **Nombre del producto =** SERVICIO DE INVESTIGACION PENAL, CRIMINALISTICA Y MEDICINA LEGAL **Nombre del Objeto del Gasto =** ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS **Actividad Asociada =** Disponer de equipos, insumos y reactivos a los laboratorios en casos de accidentes de transito	0	14.949.098	14.949.098,00
código Rubro = 2901-0800-16-20113A-2901007-02 **Nombre del proyecto =** FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN ATENCIÓN A LOS RETOS DEL POSCONFLICTO A NIVEL NACIONAL **Nombre del Producto =** SERVICIOS DE GENETICA FORENSE **Nombre del Objeto del Gasto =** ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS **Actividad Asociada =** Disponer de reactivos, insumos, equipos y herramientas informáticas para los laboratorios de genética	0	216.627.055,00	216.627.055,00
código Rubro = 2901-0800-9-20111D-2901002-02 **Nombre del proyecto =** FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	0	73.211.033	73.211.033,00

Nombre del Producto = SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE **Nombre del Objeto del Gasto =** ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS **Actividad Asociada =** Disponer de insumos, reactivos y equipos según necesidades de los laboratorios forenses			
código Rubro = 2901-0800-16-20113A-2901002-02 **Nombre del proyecto =** FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN ATENCIÓN A LOS RETOS DEL POSCONFLICTO A NIVEL NACIONAL **Nombre del Producto =** SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE **Nombre del Objeto del Gasto =** ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS **Actividad Asociada =** disponer de insumos, reactivos y equipos según necesidades de los laboratorios forenses	228.239.620,00	6.226.625,00	234.466.245,00
TOTAL	228.239.620	311.013.811	539.253.431

vi. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN Lote. 6 Escáner e impresora 3D

Información presupuestal	Regional Bogotá	total
código Rubro = A-2901-0800-16-20113A-2901002-02 **Nombre del proyecto =** FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN ATENCIÓN A LOS RETOS DEL POSCONFLICTO A NIVEL NACIONAL **Nombre del Producto =** SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE **Nombre del Objeto del Gasto =** ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS **Actividad Asociada =** Contar con enseres, equipos de oficina y equipos para la dotación de los laboratorios forense de antropología	34.833.145,00	34.833.145,00
TOTAL	34.833.145	34.833.145

vii. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN Lote. 7 Balanzas

Información presupuestal	Regional Bogotá	total
código Rubro = A-2901-0800-16-20113A-2901007-02 **Nombre del proyecto =** FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN ATENCIÓN A LOS RETOS DEL POSCONFLICTO A NIVEL NACIONAL **Nombre del Producto =** SERVICIOS DE GENETICA FORENSE **Nombre del Objeto del Gasto =** ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS **Actividad Asociada =** Disponer de reactivos, insumos, equipos y herramientas informáticas para los laboratorios de genética	129.972.575,00	129.972.575,00
código Rubro = A-2901-0800-9-20111D-2901002-02 **Nombre del proyecto =** FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL **Nombre del Producto =** SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE **Nombre del Objeto del Gasto =** ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS **Actividad Asociada =** Disponer de insumos, reactivos y equipos según necesidades de los laboratorios forenses	40.050.596,00	40.050.596,00
TOTAL	170.023.171	170.023.171

viii. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN Lote. 8 Equipos de procesamiento de muestras

Información presupuestal	Regional Bogotá	total
código Rubro = 2901-0800-16-20113A-2901002-02 **Nombre del proyecto =** FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN ATENCIÓN A LOS RETOS DEL POSCONFLICTO A NIVEL NACIONAL **Nombre del Producto =** SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE **Nombre del Objeto del Gasto =** ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS **Actividad Asociada =** disponer de insumos, reactivos y equipos según necesidades de los laboratorios forenses	92.195.992	92.195.992

TOTAL	92.195.992	92.195.992

ix. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN Lote. 9 Equipos de procesamiento de muestras

Información presupuestal	Regional Bogotá	total
código Rubro = 2901-0800-16-20113A-2901007-02 **Nombre del proyecto =** FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN ATENCIÓN A LOS RETOS DEL POSCONFLICTO A NIVEL NACIONAL **Nombre del Producto =** SERVICIOS DE GENETICA FORENSE **Nombre del Objeto del Gasto =** ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS **Actividad Asociada =** Disponer de reactivos, insumos, equipos y herramientas informaticas para los laboratorios de genética	29.155.000,00	29.155.000,00
TOTAL	29.155.000	29.155.000

x. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN Lote. 10 Equipos de procesamiento de muestras

Información presupuestal	Regional Bogotá	total
código Rubro = B-2901-0800-16-20113A-2901002-02 **Nombre del proyecto =** FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN ATENCIÓN A LOS RETOS DEL POSCONFLICTO A NIVEL NACIONAL **Nombre del Producto =** SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE **Nombre del Objeto del Gasto =** ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS **Actividad Asociada =** Disponer de insumos, reactivos y equipos según necesidades de los laboratorios forenses	192.791.293,00	192.791.293,00
TOTAL	192.791.293	192.791.293

xi. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN Lote. 11 Equipos de procesamiento de muestras

Información presupuestal	Regional Oriente	total
código Rubro = 2901-0800-16-20113A-2901002-02 **Nombre del proyecto =** FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN ATENCIÓN A LOS RETOS DEL POSCONFLICTO A NIVEL NACIONAL **Nombre del Producto =** SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE **Nombre del Objeto del Gasto =** ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS **Actividad Asociada =** disponer de insumos, reactivos y equipos según necesidades de los laboratorios forenses	136.873.800,00	136.873.800,00
TOTAL	136.873.800	136.873.800

xii. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN Lote. 12 Equipos de procesamiento de muestras

Información presupuestal	Regional Oriente	total
código Rubro = 2901-0800-16-20113A-2901002-02 **Nombre del proyecto =** FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN ATENCIÓN A LOS RETOS DEL POSCONFLICTO A NIVEL NACIONAL **Nombre del Producto =** SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE **Nombre del Objeto del Gasto =** ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS **Actividad Asociada =** Disponer de insumos, reactivos y equipos según necesidades de los laboratorios forenses	59.381.000,00	59.381.000,00
TOTAL	59.381.000	59.381.000

xiii. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN Lote. 13 Equipos de procesamiento de muestras

Información presupuestal	Regional Oriente	total
código Rubro = A-2901-0800-16-20113A-2901007-02 **Nombre del proyecto =** FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN ATENCIÓN A LOS RETOS DEL POSCONFLICTO A NIVEL NACIONAL **Nombre del Producto =** SERVICIOS DE GENETICA FORENSE	18.292.580,00	18.292.580,00

Nombre del Objeto del Gasto = ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS **Actividad Asociada =** Disponer de reactivos, insumos, equipos y herramientas informáticas para los laboratorios de genética		
TOTAL	18.292.580	18.292.580

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (Numeral 5 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Subsección 1, Sección 2, Capítulo 1, Título 1, del Decreto 1082 de 2015)

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses analizará y comparará todas las ofertas que cumplan las condiciones exigidas de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

Se procederá a la comparación de las propuestas, con el propósito de seleccionar el proponente más favorable para la entidad, teniendo en cuenta todos los criterios de verificación y evaluación estipulados en la normatividad colombiana y en el presente documento.

La verificación técnica de las ofertas que se presenten en desarrollo de este proceso de adquisición se hará sobre la información incluida en estas especificaciones y se expresará en los términos de ***"CUMPLE" o "NO CUMPLE o RECHAZADO".***

Así mismo se tiene en cuenta lo previsto en el numeral 3 del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, que dice: "…, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido".

Los criterios para seleccionar la oferta más favorable son:

PARÁMETROS DE VERIFICACIÓN		CALIFICACIÓN
REQUISITOS HABILITANTES	Capacidad Jurídica Capacidad Financiera Condiciones Técnicas y Experiencia	CUMPLE / NO CUMPLE / RECHAZADO

NOTA 1: Por tratarse de un proceso de Subasta Inversa sólo se tendrá en cuenta el precio de las ofertas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente.

NOTA 2: El Instituto podrá verificar la veracidad y exactitud de la información presentada por el oferente, pudiendo acudir a las personas, empresas o entidades de donde provenga la información.

5.1 CAPACIDAD JURÍDICA: Ver documento complementario de los pliegos de condiciones**.**

5.2 CAPACIDAD FINANCIERA: Ver documento complementario de los pliegos de condiciones.

5.3 DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS Y EXPERIENCIA

5.4 EXPERIENCIA MÍNIMA ACREDITADA

El Instituto acoge lo estipulado en el inciso 3º, numeral 6.1 del Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012, que dice: *"… sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el Registro, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa".*

5.4.1 Lote 1. Cabinas de extracción

El proponente podrá presentar hasta cinco (5) certificaciones de contratos u órdenes de compra, o actas de liquidación en la ejecución de contratos donde incluyan la venta y/o suministro y puesta en funcionamiento de cabinas de extracción y/o cabinas de seguridad biológica, celebrados y terminados con entidades públicas o empresas privadas, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del **LOTE 1** expresado en S.M.M.L.V. Para este efecto se calcularán los S.M.M.L.V., de cada una de las certificaciones aportadas correspondientes al año en el que se terminaron los contratos.

Los PROPONENTES MIPYMES CON DOMICILIO EN COLOMBIA, El proponente podrá presentar hasta siete (7) certificaciones de contratos u órdenes de compra, o actas de liquidación en la ejecución de contratos de donde incluyan la venta y/o suministro y puesta en funcionamiento de cabinas de extracción y/o cabinas de seguridad biológica, con entidades públicas o empresas privadas, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del **LOTE 1** expresado en S.M.M.L.V. Para este efecto se calcularán los S.M.M.L.V., de cada una de las certificaciones aportadas correspondientes al año en el que se terminaron los contratos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y con la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente, el contrato (s) aportado (s) para cumplir con el o los contrato (s) con el (los) que acredite el requisito de experiencia, debe(n) estar clasificados(s) en alguno de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel:

LOTE	CODIGO DE SEGMENTO	CODIGO DE FAMILIA	CODIGO CLASE	NOMBRE PRODUCTO
1	41000000	41100000	41103500	Recintos cerrados de laboratorio y accesorios
	41000000	41100000	41104800	Equipo y suministros de laboratorio para el vertido, la destilación, la evaporación y la extracción
	41000000	41100000	41104900	Equipo y suministros de filtrado para laboratorio

5.4.1.1 LOS CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA PARA ESTE LOTE DEBERÁN CUMPLIR LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP. (ii) la presentación del Formato "relación de experiencia inscrita en el RUP" y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia según lo definido en este documento.

Estar relacionados en el Formato *"Relación de experiencia inscrita en el RUP"*. Los Proponentes Plurales deben presentar el formato a nombre del proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no diligencia el Formato *"Relación de experiencia inscrita en el RUP"*, la Entidad pedirá su subsanación en los términos de Ley o del Pliego de Condiciones. En caso de que el oferente no lo aporte se tendrán en cuenta para la evaluación las certificaciones de mayor valor aportadas teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones permitidas.

El Proponente podrá acreditar la experiencia con el número máximo de certificaciones solicitadas, siempre y cuando la experiencia se encuentre inscrita en los códigos del clasificador de bienes y servicios.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP.

Si la certificación no especifica los bienes relacionados con este proceso de contratación por tratarse de un contrato en el que se adquieren diferentes clases de bienes, debe adjuntarse fotocopia del contrato o acta de liquidación o acta de recibo en el que se pueda verificar que en él se incluye el objeto del presente proceso de contratación y cuál fue su valor, Solo se tendrá en cuenta el valor correspondiente a los bienes que cumplan con la experiencia solicitada para el lote, razón por la cual los documentos aportados deberán permitir discriminar su valor para efectos de cumplir con el 100% del presupuesto oficial del lote.

Si la certificación incluye varios contratos, se tendrá en cuenta cada contrato al que haga referencia como una certificación independiente.

Cuando el valor de los contratos en las certificaciones se encuentre expresado en moneda extranjera la conversión a pesos colombianos se realizará con base en la tasa representativa del día de terminación del contrato.

Los documentos válidos para acreditar la experiencia deben ser las certificaciones de los contratos u órdenes de compra, o actas de liquidación de contratos terminados y ejecutados; debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Firma del encargado de la Entidad Contratante
- Dirección y teléfono de la Entidad Contratante
- Objeto del contrato, cuando aplique.
- Número del Contrato, de existir.
- Valor del contrato
- Fecha de terminación del contrato

No se aceptan auto certificaciones
No se aceptan contratos en ejecución
No se aceptan subcontratos

El proponente y/o los miembros de un proponente plural podrán acreditar el cumplimiento de la experiencia requerida a través de una sociedad matriz, filial o subsidiaria, siempre y cuando se acredite la existencia de una relación de subordinación en los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio.

NOTA 1: El Instituto se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones, información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada en la oferta.

NOTA 2. El Instituto tendrá en cuenta para la experiencia contratos que se hayan celebrado con la entidad, para lo cual el oferente debe informar los números de contratos y la vigencia. No es necesario aportar el contrato (artículo 9 del Decreto 019 de 2012).

5.4.2 Para los Lotes del 2 al 13

El proponente podrá acreditar la experiencia mediante contratos inscritos en el RUP, celebrados con entidades públicas o empresas privadas y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV, para el lote o lotes para el cual presenta oferta, así:

Lote	VALOR	En SMMLV	CANTIDAD DE CONTRATOS
2	208.217.404	146,27	HASTA TRES (3)
3	668.421.095	469,56	HASTA CINCO (5)
4	19.572.266	13,75	HASTA DOS (2)
5	539.253.431	378,82	HASTA CINCO (5)
6	34.833.145	24,47	HASTA DOS (2)
7	170.023.171	119,44	HASTA TRES (3)
8	92.195.992	64,77	HASTA DOS (2)
9	29.155.000	20,48	HASTA DOS (2)
10	192.791.293	135,43	HASTA TRES (3)
11	136.873.800	96,15	HASTA TRES (3)
12	59.381.000	41,71	HASTA DOS (2)
13	18.292.580	12,85	HASTA DOS (2)

Para PROPONENTES MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA, el proponente podrá acreditar la experiencia mediante contratos inscritos en el RUP celebrados y ejecutados con entidades públicas o empresas privadas y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV para el lote o lotes para el cual presenta oferta.

Lote	VALOR	En SMMLV	CANTIDAD DE CONTRATOS
2	208.217.404	146,27	HASTA CUATRO (4)
3	668.421.095	469,56	HASTA SIETE (7)
4	19.572.266	13,75	HASTA TRES (3)
5	539.253.431	378,82	HASTA SIETE (7)
6	34.833.145	24,47	HASTA TRES (3)
7	170.023.171	119,44	HASTA CUATRO (4)
8	92.195.992	64,77	HASTA TRES (3)
9	29.155.000	20,48	HASTA TRES (3)
10	192.791.293	135,43	HASTA CUATRO (4)
11	136.873.800	96,15	HASTA CUATRO (4)
12	59.381.000	41,71	HASTA TRES (3)
13	18.292.580	12,85	HASTA TRES (3)

La experiencia certificada deberá estar inscrita en el Registro Único de Proponentes RUP y deberá cumplir con cualquiera de los códigos de la clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC relacionados en cada lote para el cual presenta oferta, así:

LOTE	CODIGO DE SEGMENTO	CODIGO DE FAMILIA	CODIGO CLASE	NOMBRE PRODUCTO
LOTE 2 – Equipos de microscopía (VER FICHA TÉCNICA)	41000000	41110000	41111700	Instrumentos y accesorios de visión y observación
LOTE 3 – Equipos de procesamiento de tejidos (VER FICHA TÉCNICA)	41000000	41100000	41103700	Cubetas de laboratorio
	41000000	41100000	41102900	Equipo de histología
LOTE 4,8,9,10,11,12 Y 13 – Equipos de procesamiento de muestras (VER FICHA TÉCNICA)	41000000	41100000	41102400	Equipo de calefacción y secadores para laboratorio
	41000000	41100000	41101500	Equipo y suministros para la mezcla, la dispersión y la homogeneización en laboratorio
	41000000	41100000	41103200	Equipo de lavado de laboratorio
	41000000	41120000	41121500	Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos
	41000000	**41100000**	**41103900**	**Centrifugadoras de laboratorio y accesorios**
	41000000	**41100000**	**41104800**	**Equipo y suministros de laboratorio para el vertido, la destilación, la evaporación y la extracción**
	42000000	42280000	42281500	Equipo y accesorios de esterilizadores y de autoclave
	42000000	42280000	42281600	Soluciones de desinfectantes y esterilización en frío

LOTE 5 – Equipos de centrifugación (VER FICHA TECNICA)	41000000	41100000	41103900	Centrifugadoras de laboratorio y accesorios
LOTE 6 – Escáner e impresora 3D (VER FICHA TÉCNICA)	43000000	43210000	43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos
	44000000	44100000	44101500	Máquinas de duplicación
LOTE 7 – **Balanzas** (VER FICHA TÉCNICA)	41000000	41100000	41111500	Instrumentos de medición del peso
	41000000	41100000	41122400	Instrumentos de laboratorio (pendiente incluir

5.4.2.1 LOS CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA EN ESTOS LOTES DEBERÁN CUMPLIR LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP. (ii) la presentación del Formato "relación de experiencia inscrita en el RUP"

Los Proponentes Plurales deben presentar el formato a nombre del proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no diligencia el Formato *"Relación de experiencia inscrita en el RUP"*, la Entidad pedirá su subsanación en los términos de Ley o del Pliego de Condiciones. En caso de que el oferente no lo aporte se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos de mayor valor en el RUP teniendo en cuenta el número máximo de contratos permitidos.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP.

El proponente y/o los miembros de un proponente plural podrán acreditar el cumplimiento de la experiencia requerida a través de una sociedad matriz, filial o subsidiaria, siempre y cuando se acredite la existencia de una relación de subordinación en los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio.

NOTA 1: El Instituto se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones, información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada en la oferta.

NOTA 2. El Instituto tendrá en cuenta para la experiencia contratos que se hayan celebrado con la entidad, para lo cual el oferente debe informar los números de contratos y la vigencia. No es necesario aportar el contrato (artículo 9 del Decreto 019 de 2012).

5.4.3 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA EN FIGURAS ASOCIATIVAS

Para la acreditación de la experiencia por parte de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar experiencia. La sumatoria de las experiencias aportadas deberán ser del 100% del presupuesto del lote/lote(s) para los cuales presente oferta.

5.5. DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA OFERTA

Para el **lote 1 cabinas de extracción**, deben acreditar lo siguiente:

1. Se deberá allegar las certificaciones de los contratos con los que acredite el requisito de experiencia, así como diligenciar el formato "*RELACIÓN DE EXPERIENCIA INSCRITA EN EL RUP*".

2. Diligenciar formato "CUADRO PARA DILIGENCIAR" en EXCEL (no convertir a PDF), donde se indique marca, referencia y dirección de la página web (si aplica) del fabricante, distribuidor o comercializador en donde se puedan revisar las características técnicas del equipo ofertado. El proponente podrá adicionalmente presentar un documento expedido por el fabricante en donde consten las especificaciones que no se pudieron verificar en la página web del fabricante y manual de funcionamiento
 Nota: tenga en cuenta que el oferente deberá ofertar una sola marca.

3. Acreditar que es fabricante o importador o distribuidor de los bienes ofertados de la siguiente manera:

a) **Fabricante:** la entidad verificara la condición de acuerdo con la marca del bien ofertado.
b) **Importador:** allegar constancia o certificación expedida por el fabricante o importador en donde conste que importa el bien ofertado. Dicha condición o certificación debe estar vigente al momento del cierre y durante el plazo de ejecución del contrato.
c) **Distribuidor:** allegar constancia o certificación expedida por el fabricante o importador en donde conste que ofrece, y/o suministre, y/o distribuye el bien ofertado. Dicha condición o certificación debe estar vigente al momento del cierre y durante el plazo de ejecución del contrato.

Para los **lotes del 2 al 13:** deben acreditar por el grupo o lote al cual participa lo siguiente:

1. Para acreditar el requisito de experiencia, debe diligenciar el formato "*RELACIÓN DE EXPERIENCIA INSCRITA EN EL RUP*".

2. Diligenciar formato "CUADRO PARA DILIGENCIAR" en EXCEL (no convertir a PDF), donde se indique marca, referencia y dirección de la página web (si aplica) del fabricante, distribuidor o comercializador en donde se puedan revisar las características técnicas del equipo ofertado. El proponente podrá adicionalmente presentar un documento expedido por el fabricante en donde consten las especificaciones que no se pudieron verificar en la página web del fabricante y manual de funcionamiento
 Nota: tenga en cuenta que el oferente deberá ofertar una sola marca.

3. Acreditar que es fabricante o importador o distribuidor o comercializador de los bienes ofertados de la siguiente manera:

a) **Fabricante:** la entidad verificara la condición de acuerdo con la marca del bien ofertado.
b) **Importador:** allegar constancia o certificación expedida por el fabricante o importador en donde conste que importa el bien ofertado. Dicha condición o certificación debe estar vigente al momento del cierre y durante el plazo de ejecución del contrato.
c) **Distribuidor:** allegar constancia o certificación expedida por el fabricante o importador en donde conste que ofrece, y/o suministre, y/o distribuye el bien ofertado. Dicha condición o certificación debe estar vigente al momento del cierre y durante el plazo de ejecución del contrato.
d) **Comercializador**: allegar constancia o certificación expedida por el fabricante o importador o distribuidor, en donde conste que comercializa el bien ofertado. Dicha condición o certificación debe estar vigente al momento del cierre y durante el plazo de ejecución del contrato.

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
(Numeral 6 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Subsección 1, Sección 2, Capítulo 1, Título 1, del Decreto 1082 de 2015)

En cumplimiento de los parámetros dados por el Decreto 1082 de 2015, se procede a analizar los riesgos de la siguiente manera:

El Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del contrato, también establece en su artículo 2.2.1.1.1.6.3 que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, para ello, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en cumplimiento de los parámetros dados por el Decreto 1082 de 2015, procedea analizar los riesgos de la siguiente manera:

De acuerdo con lo establecido con en los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo que el proceso representa para el cumplimiento de las metas del manual y guías establecidas por Colombia Compra Eficiente, se elaboró la respectiva Matriz, la cual es incorporada precisando que salvo a las situaciones específicamente mencionadas y como principio general, el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del presente proceso de contratación.

Para los efectos del presente análisis, allí se debe indicar la información recopilada de los procesos contractuales llevados a cabo por entidades públicas y privadas, con objetos iguales o similares – con presupuesto igual y/o similar, al que se pretende contratar, y por ende se enumeran los riesgos previsibles por lote así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato.	Aumento en la carga impositiva del contrato	2	2	4	Riesgo bajo	Entidad Estatal y/o Contratista	Revisar el impacto real del evento con el fin de tomar las medidas respectivas en relación con el equilibrio del contrato elaborando un plan de contingencia en caso de presentarse alguna de estas situaciones, el cual permita realizar el objeto del contrato	1	2	3	Riesgo bajo	No	Entidad Estatal y/o contratista	En ejecución del contrato	En ejecución del contrato	Conocer los cambios en materia tributaria que impactan el contrato	a necesidad
2	GENERAL	EXTERNO	Ejecución	Social o Político	Costos causados por paros, huelgas o situaciones de orden público, emergencia	Demora en la entrega de los bienes	2	2	4	Riesgo	Contratista	Ajustar las fechas de programación o elaborar un plan de contingencia en caso de presentarse	2	1	3	Riesgo	No	Entidad y contratista	En ejecución	En ejecución	Comunicación permanente con el contratista respecto	Semanal

					sanitaria u otros eventos que impidan el cumplimiento del contrato							alguna de estas situaciones, el cual permita realizar el objeto del contrato.									a las fechas de entrega	
3	GENERAL	EXTERNO	Ejecución	Económico	Efectos derivados de la variación de las tasas representativas de mercado-TRM: si la tasa de cambio no supera el 20% de su valor a la fecha de presentación de su oferta	Incremento en el costo de los bienes	3	3	6	Riesgo alto	Contratista	El contratista deberá asumir el valor diferencial	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Contratista	En ejecución del contrato	En ejecución del contrato	Verificar el porcentaje de la fluctuación	Semanal
4	GENERAL	EXTERNO	Ejecución	Económico	Efectos derivados de la variación de las tasas representativa de mercado -TRM: si la tasa de cambio supera el 20% de su valor a la fecha de presentación de su oferta	Incremento en el costo de los bienes.	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad Estatal	El instituto debe asumir la variación que supere a partir del 20%	2	1	3	Riesgo Bajo	No	Entidad y contratista	En ejecución del contrato	En ejecución del contrato	Verificar el porcentaje de la fluctuación que impacten el contrato	Semanal
5	ESPECIFICO	EXTERNO	Ejecución	Operacional	Desabastecimiento de los bienes objeto del suministro por descontinuación, cambio de presentación o interrupción en la fabricación.	Retraso en la ejecución del contrato y en la entrega de los bienes	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	El contratista deberá presentar la certificación del fabricante donde indique la descontinuación, interrupción de fabricación o desabastecimiento y deberá informar al supervisor las presentaciones alternativas disponibles que cumplan con las condiciones requeridas y que puedan ser aceptadas.	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Contratista	En ejecución del contrato	En ejecución del contrato	El contratista deberá enviar propuestas, alternativas para revisión del supervisor.	TRIMESTRAL
6	GENERAL	EXTERNO	Ejecución	Operacional	Incrementos o tardanzas en los procedimientos de importación debidamente soportados por el contratista.	Retrasos en el cumplimiento del contrato	3	3	6	Riesgo alto	Contratista	El contratista deberá **asumir el valor ocasionado** y solicitar a la supervisión el ajuste de tiempos de entrega, el cual permita realizar el objeto del contrato.	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Entidad y contratista	En ejecución del contrato	En ejecución del contrato	Comunicación con el contratista respecto a la ejecución del contrato y los tiempos de importación y nacionalización del bien	TRIMESTRAL
7	GENERAL	EXTERNO	Ejecución	Operacional	Costos causados por el transporte de bienes robo, ruptura o perdida destrucción y/o deterioro y/o daño de los bienes antes de la entrega final o Retrasos en la entrega de los bienes del objeto contractual	Retrasos en el cumplimiento del contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Ajustar las fechas de programación o elaborar un plan de contingencia en caso de presentarse alguna de estas situaciones, el cual permita realizar el objeto del contrato.	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Contratista	En ejecución del contrato	En ejecución del contrato	- Mantener permanente comunicación entre las partes, revisando alternativa.- Verificación de la efectividad del Ajuste las fechas de programación o de la aplicación del Plan de Contingencia	TRIMESTRAL
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Ministerio de hacienda no autoriza disponibilidad del PAC	Atraso en el pago de las facturas o cuentas de cobro	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Continuar adelantando las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Hacienda para la consecución de los recursos y comunicar de manera permanente	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Entidad Estatal	En ejecución del contrato	En ejecución del contrato	comunicar de manera permanente al contratista el resultado de los trámites	Mensual

Tabla 2 – Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 3 - Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

El Instituto para mitigar los riesgos descritos lo hará a través de los controles, tales como el establecimientode plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato, seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisión de los documentos relacionados con los informes o productos y la designación de supervisor para la verificación de los aspectos anteriormente relacionados

El proponente que resulte adjudicatario del contrato, tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto y debe considerar todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los gastos que esto conlleve.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Numeral 7 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Subsección 1, Sección 2, Capítulo 1, Título 1, del Decreto 1082 de 2015)

El INSTITUTO considera necesario garantizar el cumplimiento de las obligaciones del(os) contrato(s) a celebrar en desarrollo del Proceso de Contratación. Por lo anterior, el **CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses una de las siguientes garantías: Contrato de seguro contenido en una póliza o Patrimonio autónomo o garantía bancaria de acuerdo con lo establecido el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas de los contratos y que tendrá los siguientes amparos

1. Garantías para el lote 1 Cabinas

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	20	Del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30	Del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más a partir de la fecha de finalización del contrato.
Provisión de repuestos	10	Del valor del contrato	Plazo de ejecución y cinco (5) años más.
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5	Del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato, liquidación y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual **(*)**		200 SMMLV 2025	Plazo de ejecución

(*) Póliza de responsabilidad civil extracontractual equivalente a 200 SMMLV 2025, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato; el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener de acuerdo con la Guía de garantías en Procesos de contratación G-GPC-01 de Colombia Compra Eficiente, literal E. el cual incluye los siguientes amparos:
a. Cobertura básica de predios, labores y operaciones
b. Daño emergente y el lucro cesante
c. Perjuicios extrapatrimoniales
d. Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad civil extracontractual con los mismos amparos aquí requeridos
e. Cobertura expresa de amparo patronal, que cubre los perjuicios causados por accidentes de trabajo que surjan los empleados al servicio del contratista en desarrollo de sus actividades
f. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios, que cubre daños materiales, las lesiones personales y/o la muerte que se ocasionen a **terceros** con vehículos propios y no propios que estén al servicio de la entidad asegurada en el giro normal de sus actividades.

2. Garantías para el lote 5 equipos de centrifugación

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	20	Del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30	Del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más a partir de la fecha de finalización del contrato.
Provisión de repuestos	10	Del valor del contrato	Plazo de ejecución y cinco (5) años más.

3. Garantías para los lotes del 2 al 4 y del 6 al 13

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	20	Del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30	Del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más a partir de la fecha de finalización del contrato.
Provisión de repuestos	10	Del valor del contrato	Plazo de ejecución y cinco (5) años más.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.
(Numeral 8 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Subsección 1, Sección 2, Capítulo 1, Título 1, del Decreto 1082 de 2015)

Para el presente proceso de selección la contratación se encuentra cobijada por los que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes (M- Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio MACPC-14) de conformidad con lo establecido en la Subsección 1, Sección 4, Capítulo 2, Título 1, Parte 2 en el Decreto 1082 de 2015, y el manual vigente para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación de la Agencia de Colombia Compra Eficiente, así:

ACUERDO COMERCIAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO	VALOR DEL PROCESO CONTRACTUAL	VIGENTE? SI/NO	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA SI/NO	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL SI/NO	¿Excepción aplicable al proceso de contratación? SI/ NO	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial SI/ NO
Alianza del Pacifico	Chile	$ 286.754.038	2.686.516.956	SI	SI	NO	NO	SI
	Perú	544.832.673		SI	SI	NO	NO	SI
	México	$ 286.754.038		SI	NO	NO	SI	NO
Canadá		$ 435.580.321		SI	SI	NO	NO	SI
Chile		$ 287.055.445		SI	NO	NO	SI	NO
Corea		401.000.000		SI	NO	NO	SI	NO
Costa Rica		$ 436.349.451		SI	SI	NO	NO	SI
ESTADOS AELC/EFTA		$ 735.297.922		SI	SI	NO	NO	SI
Estados Unidos		$ 436.349.451		SI	NO	NO	SI	NO
México		$ 391.900.299		SI	NO	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El salvador	Independiente del valor		SI	NO	NO	SI	NO
	Guatemala			SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras			SI	NO	NO	SI	NO
Unión Europea		$ 735.297.922		SI	SI	NO	NO	SI

Israel	130.000 DEG		SI	NO	NO	SI	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	$ 746.344.157		SI	SI	NO	NO	SI
Comunidad Andina (CAN	Independiente del valor		SI	N/A	SI	NO	SI

NOTA: Teniendo en cuenta que, el presente proceso se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones, los plazos establecidos en el cronograma se encuentran acordes con los previstos en los acuerdos para los cuales aplica conforme al Manual de Colombia Compra Eficiente, numeral 2. Plazos del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024, numeral 4.2 Literal b, Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas.

Atentamente,

YADY JIMENA DURAN TÉLLEZ
Coordinadora
Grupo Patología Forense DRBO

MARIA DEL PILAR GORDILLO
Coordinadora
Grupo Regional Administrativo y Financiero DRBO

ANDREA MILENA BERNAL REY
Coordinadora
Grupo Toxicología Forense DRBO

HUGO COLMENARES MERCHÁN
Coordinador
Grupo Nacional de Servicios
Técnicos Especializados y de Medio Ambiente

WILLIAM FAUSTO CÁRDENAS ÁVILA
Diretor Regional Oriente

DIEGO FERNANDO NIÑO CASTRO
Coordinador
Grupo Regional Administrativo y Financiero
Dirección Regional Oriente

Proyectó: Juan Antonio Aguilar Quintero- Profesional Administrativo GRAFD-DRBO
Revisó Técnicamente: Hugo Colmenares Merchán, Coordinador Grupo Nacional de Servicios Técnicos Especializados y de Medio Ambiente
Yady Jimena Duran Téllez- Coordinadora Grupo de Patología de Regional Bogotá
Andrea Milena Bernal Rey-Coordinadora Grupo de toxicología de Regional Bogotá

Aprobó: Hugo Colmenares Merchán, Coordinador Grupo Nacional de Servicios Técnicos Especializados y de Medio Ambiente
María del Pilar Gordillo, Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero-DRBO
William Fausto Cárdenas Ávila – Diretor Regional Oriente
Diego Fernando Niño Castro-Coordinador Grupo Regional Administrativo y Financiero-DRO